BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 28 de febrero de 1973

NUMERO 22.617

AÑO LXXXI

CONCESION Nº 906

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Lama

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Doscientos Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a seis días de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante comparece don Bernardo Salomón Nucenovich, argentino, casado en primeras nupcias con Clara Serebrenik, nacido el veintitrés de marzo de mil novecientos veintiséis, domiciliado legalmente en Sarmiento mil doscientos sesenta y dos, departamento A, Capital Federal, doctor en ciencias económicas, persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento en el carácter de Presidente del Directorio de la sociedad anónima que gira en la Capital Federal, donde tiene su domicilio real y legal, la que en lo sucesivo se denominará "Pergamino Maderas Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Forestal", anteriormente denominada Lama" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria, justificando la existencia legal de la sociedad con la escritura de su constitución definitiva de fecha cuarto de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, otorgada ante el escribano de la Capital Federal don Enrique F. Ghezzi, al folio trescientos noventa y cinco del Registro trescientos noventa y uno, cuyo testimonio inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el veintiséis de mayo del mismo año, bajo el número novecientos sesenta y siete, al folio setenta y siete, del libro cincuenta y uno, Tomo A de Estatutos Nacionales, he tenido a la vista y en fotocopia autenticada agrego por cabea a la presente. — El carácter invocado por el compareciente resulta del acta de la asamblea de accionistas celebrada el dieciocho de agosto del corriente año, obrante de fojas cuarenta y seis a cuarenta y siete del Libro de Actas respectivo rubricado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número treinta y un mil setecientos setenta y siete y del acta de la reunión del Directorio de la sociedad celebrada el dieciocho de agosto último, obrante de fojas ciento cuarenta y dos del Libro de Actas respectivo rubricado por el citado Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número treinta y un mil setecientos setenta y ocho. De ambas actas agrego a la presente escritura fotocopias debidamente autenticadas. Y el compareciente dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos, cuya acta obra de fojas treinta y nueve a cuarenta y cinco del Libro de Actas de Asambleas mencionado precedentemente resolvió el cambio de denominación primitiva de la sociedad, o sea "Lama Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria" por el de "Pergamino Maderas Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Forestal" y la modificación integral de los estatutos sociales. Que producidas las correspondientes actuaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación en el Expediente N. o[illegible] mil novecientos sesenta y cinco|ciento treinta y dos mil doscientos sesenta y siete, a fojas ciento cincuenta y ocho, se dictó la Resolución tres mil cuatrocientos setenta y nueve que tengo a la vista para este acto, doy fe, y copiada íntegramente es del siguiente tenor: "Iniciado el 6|7|72. Buenos Aires, 10 Oct. 1972. — Visto: El expediente N. 8.965|132.267 en el que la sociedad "LAMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 171 vta. a 174 vta. con las modificaciones de fs. 183 vta. a 185 vta. la reforma introducida por la asamblea celebrada el 28 de junio de 1972 en el estatuto de la sociedad "Lama Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria", la que en lo sucesivo se denominará "Pergamino Maderas Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Forestal". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 3.479. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Está su firma". — Es copia fiel, doy fe. — Que con motivo de dicha reforma, la Inspección General de Personas Jurídicas aprobó el nuevo texto de los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo propuestos de fojas ciento setenta y uno vuelta a ciento setenta y cuatro vuelta con las modificaciones apuntadas de fojas ciento ochenta y tres vuelta a ciento ochenta y cinco vuelta del mencionado expediente, los cuales literalmente son del siguiente tenor: "Artículo 1º: Bajo la denominación de "Pergamino Maderas Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Forestal" funciona esta sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de "Lama Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria" que se rige por su estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro fuera del país. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años a contar del 26 de mayo de 1958, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Por compra, venta, distribución, importación y exportación de maderas, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — b) Industriales: Por la explotación de aserraderos, obrajes, carpinterías y la elaboración de artículos de madera y para la construcción. — c) Forestales: Por la explotación de forestación, bosques, viveros y plantaciones. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, incluso de carácter inmobiliario y financiero, que se relacionen con aquél — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en $ 500.000.—. representado por acciones ordinarias al portador de $ 10.— valor nominal cada una y dividido en 50 series de $ 10.000.— de las cuales 16 series son de clase A de cinco votos y 34 series de clase B de un voto, que se hallan emitidas, suscriptas e integradas. — Artículo 5º: Por sobre el capital autorizado del artículo 4º las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no preacción en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución de la Asamblea, de acuerdo a las Disposiciones del Decreto Nº 852|55 el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad determinado por una Asamblea en cuyo orden del día figure como punto expreso, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial La integración de las acciones deben hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, segun lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección por el tiempo de la ausencia temporaria o definitiva del titular. — Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento temporario o definitivo. — — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo

componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, vender y gravar inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social, también indistintamente. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad la ejerce el Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate, de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado que acredite su depósito bancario para el acto con tres días de anticipación. — Artículo 11º: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendos a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, por esta escritura queda modificada la denominación de la sociedad aludida, que en lo sucesivo se denominará en la forma establecida en el artículo primero transcripto precedentemente, como asimismo quedan también modificados los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo del estatuto social originario, los cuales en lo sucesivo quedarán redactados en la forma transcripta precedentemente. — A continuación se transcriben. — Primero: Las constancias de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad otorgante celebrada el veintiocho de junio último, obrante del folio treinta y nueve al cuarenticinco del ya citado libro de Actas de Asambleas número uno, las que copiadas íntegramente son del siguiente tenor: "Acta Nº 20. — Asamblea General Extraordinaria del 28 de julio de 1972. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 1972, siendo las 18.30 horas se reunieron en la sede social, Sarmiento 1262, 2º piso A, Capita. Federal, en Asamblea General Extraordinaria, segunda convocatoria, los accionistas de "Lama Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria", en número de ocho, todos por sí, representativas de un capital suscripto de $ 100.000 y con derecho a 90.000 votos, conforme al detalle que figura al folio 23 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, bajo la presidencia de su titular Dr. Bernardo S. Nucenovich y sin la concurrencia del Inspector de Personas Jurídicas. Existiendo quórum estatutario suficiente y habiéndose practicado las publicaciones de convocatoria en legal forma, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día: 1º Reforma integral de los estatutos incluyendo el cambio de denominación. — 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — En consideración el punto primero y luego de una breve explicación del Presidente sobre los motivos que aconsejan la reforma del estatuto, incluso el cambio de la denominación social, atento las nuevas modalidades de la explotación, principalmente la comercialización de maderas, se resuelve por unanimidad la siguiente reforma integral del estatuto: Artículo 1º: Bajo la denominación de "Pergamino Maderas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Forestal", funciona esta Sociedad Anónima que fuera constituida con el nombre de "Lama, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria", que se rige por su estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años a contar del 26 de mayo de 1958, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compraventa, distribución, importación y exportación de maderas, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Por la explotación de aserraderos, obrajes carpinterías y la elaboración de artículos de madera para la construcción y plásticos; c) Forestales: Por la explotación de forestación, bosques, viveros y plantaciones. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, inclusive de carácter inmobiliario y financiero que se relacionen con aquél. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en pesos 500.000, representado por acciones de $ 10 ordinarias al portador valor nominal cada una y dividido en 50 series de $ 10.000, de las cuales 16 series son de clase A de cinco votos y 34 series de clase B de 1 voto que se hallan emitidas, suscriptas e integradas. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el rembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades, y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º: La Dirección y administración de la Sociedad esá a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente, y un vicepresidente. — Este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1881 del Codigo Civil. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos, emitir debentures, comprar, vender y gravar inmuebles, y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones en un comité o en uno o más gerentes cuyas designaciones podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad-referéndum de aquélla. — Artículo 9º — La fiscalización de la sociedad la ejerce el síndico que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10 — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con trece de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Codigo de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto con tres días de anticipación. — Artículo 11 — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección general de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte como dividendos a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contables desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente. para la distribución de las utilidades. — Consecuentemente las disposiciones estatutarias precedentes sustituyen los actuales artículos 1º al 36 del estatuto. — Asimismo se faculta al directorio a diligenciar la reforma resuelta y a aceptar o proponer modificaciones incluso a la denominación social así como a firmar la o las escrituras y cuanto otro documento sea menester realizando los trámites e inscripciones que procedan. — También procederá en su oportunidad a la sustitución de los títulos en circulación por nuevos títulos ajustados a las nuevas normas estatutarias. — Para firmar el acta conforme al punto segundo y con el consentimiento unánime se designó a los señores Caio Beltrame y Bernardo Luis Beller. — Por cumplido el motivo de la convocatoria finalizó la Asamblea General Extraordinaria siendo las 19,55 horas. — C. Beltrame. — B. L. Beller. — Es copia fiel, doy fe. — Segundo: Las constancias de la asistencia de accionistas a la asamblea referida, obrantes a fojas 23 del libro respectivo que en su original tengo a la vista para este acto, doy fe y copiadas íntegramente son del siguiente tenor: Asamblea General Extraordinaria del 28 de Junio de 1972, Número de Orden — Fecha — Año 1972 Día - Mes - Accionista (nombre completo y apellido) — Representante (nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciones o Certificados A B Número de los Títulos Acciones o Certificados Capital $ Cantidad de Votos — Décimo Art. 350 C.C. — Dos Décimos en los Presentes — Firmas 1 —24 — 6. — Bernardo Salomón Nucenovich por sí — 10.000. — 10.000. — 10.000. — 10.000. — B. S. Nucenovich, 2. — Héctor Schteinbarg, 10.000 — 10.000 — 10.000 — 10.000. — H. Schteinbarg, 3. — Roberto José Genoud, 20.000 — 20.000 — 20.000 — 20.000. — Roberto J. Genoud, 4. — Gualberto Sixto Atilio Alegre, 10.000 — 10.000 — 10.000. — 10.000. — G. A. Alegre, 5. — Isaac Luis Dujovne, 10.000 — 10.000 — 10.000 — 10.000. — I. Dujovne. — Clara Serebrenik, 7.500 — 7.500 — 7.500. — 7.500. — Clara Serebrenik, 7. — Bernardo Luis Beller, 5.000 — 5.000 — 5.000 — 5.000. — B. L. Beller, 8. — Caio Beltrame, 7.500 — 7.500. — 7.500 — 7.500. — 100.000 — 100.000 — 90.000. — A los 24 días del mes de junio de 1972 se cerró el presente registro habiendo ocho accionistas depositado por un capital suscripto de $ 100.000. — A los 28 días del mes de junio de 1972 siendo las 18.30 horas se constituyó la Asamblea Extraordinaria Segunda convocatoria con la presencia de ocho accionistas, todos por sí representativos de un capital suscripto de $ 100.000 con derecho a 90.000 votos B. S. Nucenovich. — Lama Sociedad Anónima Ind. Comercial, Finan. y Mandataria Presidente. Es copia fiel, doy fe así como que el compareciente solicita de mí la Autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal y demás efectos legales. Leída y Ratificada la firma el compareciente como acostumbra, ante mí la Autorizante de que certifico, doy fe. — Sobrerraspado — características — se — efectuará — administrativas — sociedad — su — emitir — relacionadas — directamente — deben — convocarán — Vale — Entrelineas: Hay una firma Vale. — Enmendado: sociedad — Comercial — Maderas — 3749 — realizar ejercicio — Industriales — tendrán — referéndum — trate — en — bu-

rieran — breve — preferidos — hacerse — Beltrame Vale. — Enmendado — reconocérseles — quíntuplo — del — disponga — acciones — Este — reecaer — puestos — S. Vale. — Testado: lo No Vale. — Sobrerraspado: 242 — Do — Vale. — B. S. Nucenovich. — Ante mí — Celia Schapira — Escribana — Celia Schapira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos noventiuno del Registro 65 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad y su inscripción expido el presente testimonio en once fojas simples fotocopias fiel de su original habilitadas debidamente la última con 4 estampillas de actuación notarial de $ 0,10 numeradas correlativamente del 1685474 al 1685477 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Celia Schapira, Escribana — Celia Schapipira. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº A.0.140.984 que se agrega San Martín de — 7 Nov. 1972. — Colegio de Escribanos. — Provincia de Buenos Aires — Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 — (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Celia Schapira; obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1685477, San Martín de 7 Nov. 1972 de. — Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires — Legalización. — Susana Mabel Siffredi — Susana Mabel Siffredi — Secretaria de Actas. — Enmendado: Enmendado — con — marzo — dieciocho — Nacional — reunión — del — Actas — Resolución — Cuatrocientos — el cuenta — aserraderos — cumplimiento — aquel — Artículo — Artículo — ser — participación — reconocérseles — reconocérseles — voto — derecho — pública — Por delegar — expreso — procedimiento — mandato — General — lo — ad — Artículo — que — Artículo — anticipación — segunda — participación — reserva — dividendos — Comercio — precedentemente — transcriben — integramente — General — representativas — Existiendo — Orden — reglamentarias — del — prorrogado — cuenta — aserraderos — cumplimiento — 4º — capital — hubiese — contrato — determine — las — vacantes — Vice — otorgar — querellar — y — que — remuneración — aquellas — de — representen — segunda — dispuesto — pueden — pueden — cuya — Esa — inscribiéndola — que — cuanto — a — las — designe — Bernardo — Las — Mes — Genoud — de — de — de — de — compareciente — no — 65 a mi cargo — fotocopia fiel — en — Siffredi — Siffredi — Vale. — Sobrerraspado: materias — anunciarse — extrajudiciales — con — de — Co — Comercio — previsión — por — emitan — efectuará — de artículos — Accionista — 100.000 — 100.000 — presente — Siffredi. Vale. — Entrelíneas: mercio. — por acción — dentro — Vale. — Testado: Hay una firma — podrán conferir — su depósito. — No Vale.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1973. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 753.— e.28|2 Nº 87.391 v.28|2|73

Hulytego

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número mil cincuenta y cinco. — En Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante comparecen los señores Edward Godfrey Hughes, argentino y Aurelio Luis Mathon, argentino, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito aquí, quienes concurren en nombre y representación de "Teroson Werke Gmbh, Hans-Bunte-Strasse 4 Heidelberg, Alemania" en mérito a la carta poder protocolizada con fecha quince de setiembre del corriente año, ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires don Miguel Angel O'Farrel, que en copia se agrega a la presente, doy fe; y los señores Gerardo Heriberto Fickenscher, soltero, y Gerardo Jost, casado, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito aquí, quienes concurren en nombre y representación de "HULYTEGO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" en mérito al mandato otorgado ante este Registro, con fecha dos de diciembre de mil novecientos setenta, al folio cuatro mil ciento uno; los comparecientes me aseguran las respectivas vigencias de sus mandantes doy fe; y a la vez ambas sociedades concurren como únicas socias de "Teroson Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" en mérito al contrato social otorgado con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante el Escribano de La Plata, don Carlos A. Bertomeu, inscripto el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil cuatrocientos treinta y seis, folio cuatrocientos cuarenta y siete, libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada; a la modificación de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Agustín Lascano Pizarro, inscripta el diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil seiscientos sesenta y cuatro, folio doscientos ochenta, libro cincuenta y cuatro, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a la modificación de fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Agustín Lascano Pizarro, inscripta el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número trescientos sesenta y siete, folio cuatrocientos sesenta y dos, libro cincuenta y cuatro de Sociedad de Responsabilidad Limitada; a la modificación de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Agustín Lascano Pizarro, inscripta el doce de abril de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número seiscientos treinta y nueve folio ciento veintiuno, libro cincuenta y tres, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y a la modificación de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos setenta, ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires don Eduardo Daireaux, inscripta el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta, bajo el número dos mil quinientos treinta y siete, olio doscientos cincuenta y siete, libro cincuenta y nueve, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, doy fe, todo lo que en copia se agrega a la presente. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y en la representación invocada, convienen: Primero: Teroson Werke Gmbh de Hans-Bunte-Strasse 4, Heidelberg Alemania. Cede y transfiere a favor de Hulytego Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, la totalidad de su participación en Teroson Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, consistenteen doce mil cuotas de capital, de dicha sociedad, que representan ciento veinte mil pesos. — Segundo: Esta cesión y transferencia se efectúa con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos setenta y dos, fecha a partir de la cual Hulytego Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, adquiere todos los derechos, obligaciones y acciones inherentes a las cuotas que por el presente se le transfieren, quedando a su exclusivo cargo o beneficio los resultados del giro comercial de Teroson Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, adquiriendo también por su exclusiva cuenta todos los derechos y obligaciones emergentes de la condición de socios de Teroson Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercera: Como contraprestación por la adquisición de las cuotas arriba especificadas, Hulytego Sociedad Anónima, Industrial y Comercial abona a Teroson Werke Gmbh de Hans-Bunte-Strasse 4, Heidelberg Alemania, la suma de ciento setenta y cinco mil pesos, pagaderos de la siguiente forma: cien mil pesos en este acto, por cuyo importe que recibe la vendedora de la compradora, le otorga recibo y carta de pago y el saldo de setenta y cinco mil pesos, la compradora los abonará a los noventa días a contar de la fecha, sin interés, a cuyo efecto suscribe a la orden de la vendedora el respectivo pagaré. — Cuarto: Todos los gastos, tasas, impuestos y demás desembolsos ocasionados por la presente operación serán por exclusiva cuenta y cargo de Hulytego Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Quinto: Hulytego Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, podrá continuar usando la marca "Teroson" de propiedad de Teroson Werke Gmbh de Hans Bunte-Strasse 4, Heidelberg, Alemania, hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres a fin de poder liquidar las existencias actuales de mercaderías con esa marca. — A partir del primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro, Hulytego Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, no podrá fabricar, vender o alguna otra manera comercializar productos o mercadería con la marca "Teroson" o hacer referencia al nombre comercial de "Teroson" sin la expresa autorización escrita de Teroson Werke Gmbh de Hans-Bunte-Strasse 4, Heidelberg, Alemania. Sexto: Los representantes de Hulytego, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, dicen: Que habiendo quedado Hulytego, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, como única titular de la totalidad de las cuotas de capital de Teroson Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, declaran irrevocablemente disuelta la misma asumiendo su representada la totalidad del activo existente, y siendo a su exclusivo cargo el pasivo y responsabilidades que quedaren pendientes; igualmente Hulytego Sociedad Anónima, Industrial y Comercial quedará a cargo de los libros y comprobantes comerciales de Teroson Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el plazo de ley, asumiendo el carácter de liquidador único de la sociedad disuelta con la obligación de efectuar todas las tramitaciones legales y administrativas a fin de completar e inscribir tal disolución ante las autoridades correspondientes. — Séptimo: Hulytego Sociedad Anónima, Industrial y Comercial por medio de sus respresentantes se compromete a presentar este convenio para proceder a su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro antes del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, comprometiéndose asimismo a abonar a favor de Teroson Werke GmbH de Hans-Bunte Strasse 4. Heidelberg, Alemania la suma de dos mil pesos diarios si por causas imputables a ella, sus representantes y|o profesionales por ella designados, la disolución de Teroson Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada no quedare inscripta a más tardar el treinta de junio de mil novecientos setenta y tres; se entiende que esta multa correrá a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y tres y se computará por cada uno de los días en que se retrase la mencionada inscripción. — Leída que los fue a los comparecientes se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, el Escribano autorizante. — Raspado: Mathon, respectiva, Pizarro, número, Dairreaux, efectúa, retroactivos, contraprestación, el, Vale. — Entrelíneas: Werke, abona, Vale. G. Hughes, Aurelio M. Mathon Fiekenscher, G. Jost. — Ante mí: A.Bunge. — Hay un sello que dice: Augusto M. A. Bunge, Escribano. — Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil quinientos setenta y ocho del Registro número nueve del Partido de Vicente López, de mi adscripción, doy fe. — Para el interesado expido el presente primer testimonio en tres fotocopias repuestas con estampillas fiscales números correlativos del un millón novecientos setenta mil novecientos treinta y nueve y este sello de Ley número siete millones seiscientos un mil ochocientos treinta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma. — Un sello dice: Augusto M. A. Bunge, Escribano. — Otro sello dice: La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de la legalización Nº 0204489 que se agrega 22 noviembre 1972, San Isidro... de... 19... Está el sello del Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires Delegación San Isidro Legalización. — Hay una inscripción que dice: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Augusto M. A. Bunge obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7601830 — 22 noviembre 1972, San Isidro de... de... — Hay una firma ilegible. — Un sello dice: Horacio J. Murcho, Vicepresidente. Otro sello dice: Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires, Delegación San Isidro Legalización.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 213.— e.28|2 Nº 87.460 v.28|2|73

Automotores Munro

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO cuatrocientos catorce. — En la Ciudad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires a veinte de Octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí comparecen don Rodolfo Armando Favergiotti argentino, mayor de edad, casado, contador, con C. L. E. 5.547.237, domiciliado en Valentín Vergara 2799, Florida; don Adolfo Pedro Lacu, argentino, mayor de edad, casado, contador, con L. E. 531.533, domiciliado en Viamonte 1636, 4º "B", Capital Federal; Guido Postingel, italiano mayor de edad, casado, contador, con C. I. Nº 3.626.509, domiciliado en Valentín Vergara 25[illegible], Florida; Leonor Deogracia Mauri, argentina, mayor de edad, divorciada, empleada, con L. C. 1.651.258, domiciliada en Austria 1998, 7º, Dep. 31, Capital Federal; Norberto Salmeron, argentino, mayor de edad, casado, docente, con L. E. 4.070.363, domiciliado en Mercedes 1512, Capital Federal; Ricardo Martín Merayo, argentino mayor de edad, casado, empleado, con Lib. Enrol. 4.219.429, domiciliado en Francisco Beiró 1472, Florida; Anuncio Orlando Testani, argentino, mayor de edad, casado, mecánico, con C. I. 2.852.938, domiciliado en Lavalle 2675, Florida; Miguel Eduardo Siro, argentino, mayor de edad, casado, con L. E. 4.569.029, empleado, domiciliado en Echeverría 3157, 3º "A", Capital Federal; Virgilio Sato, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, químico, con C. I. 2.706.621, domiciliado en Carlos Villate 2155 Olivos; María Antonieta Rosa Marcolongo de Gutierrez, argentina, mayor de edad, casada, ama de casa, con L. C. 4.303.882, domiciliada en Valentín Vergara 2355, Florida; Alberico Marino, argentino, mayor de edad, casado, abogado, con C. I. 5.555.918, domiciliado en Güemes 2925, Florida, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por Acta privada de fecha seis de mayo de mil novecientos setenta y dos, del expediente de la Inspección General de Justicia número cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis, que más adelante se citará, los comparecientes constituyen provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Automotores Munro", Sociedad Anónima Comercial y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el Expediente número cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la sociedad, por Resolución número tres mil seiscientos setenta y siete mil diecinueve, de octubre de mil novecientos setenta y dos, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima, a la Sociedad "Automotores Munro, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", viene por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo Nº 319 del Código de Comercio y al efecto deja constituida definitivamente la citada sociedad y solicita de mí, Escribano autorizante protocolice al Acta Constitutiva de la Sociedad, el Estatuto tipo aprobado, Decreto número 3.329|63, tal cual quedó redactado, así como también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la sociedad y teniendo a la vista el Expediente 44.676, de la Inspección General de Justicia procedo a transcribir el Acta de Constitución que corre agregada a fojas uno a tres y sus estatutos de fojas cuatro a siete, modificación de fojas 29 y la Resolución de la Inspección General de Justicia de fojas treinta y dos todo lo que copiado textualmente dice así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Rodolfo Armando Favergiotti, Adolfo Pedro Lacú, Guido Postinghal, Leonor Deogracia Mauri, Norberto Salmerón, Ricardo Martín Merayo, Anuncio Orlando Testani, Miguel Eduardo Siro, Virgilio Sato, María Antonieta Rosa Morcolongo de Gutiérrez, Alberico Marino y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima, cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposciones específicas: a) La sociedad se denominará "AUTOMOTORES MUNRO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: compraventa, consignación, financiación, reparación, permutas de automotores, repuestos, lanchas e implementos agrícolas, repuestos automotores y todo lo referente a automotores, lanchas y|o embarcaciones, motores fijos y móviles, no realizando operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso del aporte público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— cincuenta mil pesos representado por cinco mil acciones de $ 10 (diez pesos) cada una valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El Directorio estará compuesto de cinco

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|2|73 (16 págs.)

SEGUNDA SECCION

a seis miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones al portador, ordinarias, de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Monto. — Favergiotti Rodolfo, A. — 100 — $ 100. — Lacu Adolfo P. 90 — $ 90. — Postinghel Guido 90 — $ 90. — Mauri Leonor D. 90 — $ 90. — Salmeron Norberto 90 — $ 90. — Merayo Ricardo M. 90 — $ 90. — Testani Anuncio O. 90 $ 90 — Siro Miguel E. 90 — $ 90. — Sato Virgilio 90 — $ 90. — Gutiérrez María A. R. Morcolongo de 90 — $ 90. — Marino Alberico 90 — $ 90. — 1.000 — $ 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización. — Presidente a Rodolfo Armando Favergiotti; Vicepresidente a Adolfo Pedro Lacú: Directores: Anuncio Orlando Testani, Norberto Salmerón, Guido Postinghel: Vocales: a...; Suplentes, a...; Síndico titular a Alberico Marino y Síndico suplente a Ricardo Merayo. — Cuarto: Autorizar a Alberico Marino y Guido Postinghel a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Rodolfo A. Favergiotti — A. P. Lacú — Guido Postinghel — Leonor Mauri — N. Salperón — R. M. Merayo — Testani — M. E. Siro — Virgilio Sato — María A. M. de Gutiérrez — A. Marino. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Rodolfo Armando Favergiotti, Adolfo Pedro Lacú, Guido Postinghel, Leonor Deogracia Mauri, Norberto Salmerón, Ricardo Martín Merayo, Anuncio Orlando Testani, Miguel Eduardo Siro, Virgilio Sato, María Antonieta Rosa Mercolongo de Gutiérrez, Alberico Marino, personas de mi conocimiento, pues han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Acta Nº 235. Fº 235. — Libro 1, de requerimientos. — Vicente López, 6 de mayo de 1972, Lydia M. B. de Mogni. — Hay un sello que dice: Lydia María Borona de Mogni. escribana. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 0127759. 24 Jul. 1972. — San Isidro, Guillermo Francisco Ríos, Vocal Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, legalización San Isidro. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Lydia María Borona de Mogni, obrantes en el documento que antecede 24 de julio 1972. San Isidro. — Hay una firma y sello. — Guillermo Francisco Ríos. Vocal. — Buenos Aires, 19 de octubre 1972. — Visto el Expediente número 44.676; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Automotores Munro Sociedad Anónima, Comercial, y Financiera" constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 6 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con la indicación de oficio de fs. 31 (treinta y uno). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días (15) de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.677. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo.: Lydia María Bonora de Mogni. (Hay un sello). — Raspado: Automotores — durará — cada — Comercial y — Antonieta. Vale. — S|R.: "3.677". Vale.

Buenos Aires, febrero 21 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 249.— e.28|2 Nº 87.451 v.28|2|73

Degregory

SOCIEDAD ANONIMA
FORRAJES, CEREALES
Y TRANSPORTES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Carlos Fernando de Nevares (h.), con fecha 17 de octubre de 1972, la sociedad "DEGREGORY S. A. FORRAJES, CEREALES Y TRANSPORTES", por Asamblea celebrada el 29 de abril de 1972, aprobada por Resolución Ministerial Nº 3.122, de fecha 19 de setiembre de 1972, ha reformado los artículos cuarto, quinto y vigésimo sexto de sus Estatutos, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en doscientos noventa y cinco mil pesos Ley 18.188 (295.000), dividido en seis (6) series de quinientas acciones, cuatro (4) series de tres mil acciones y veintiocho (28) series de diez mil acciones respectivamente, ordinarias, de un voto, de un peso Ley 18.188 ($ 1) cada una. — Artículo Quinto: El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la Asamblea y con sujeción a lo requerido por el Decreto Ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de un millón cuatrocientos setenta y cinco mil pesos Ley 18.188 ($ 1.475.000). Dentro de las condiciones generalmente establecidas en este estatuto la Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la fecha y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la sociedad, determinado por una Asamblea, en cuyo orden del día figure como punto expreso, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que a tal fin se haya efectuado durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescient cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate d primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en la primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El escribano autorizante hace constar que en la ya citada escritura aludida en el inciso c) el capital autorizado se elevó a pesos Ley Setenta y cinco mil, abonándose el impuesto. — Raspado: pesos 1.475.000 - generalmente - sociedad. Vale. — Raspado: Fernando. Vale. — Buenos Aires, febrero 15 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 90. e.28|2. — Nº 87.449 v.28|2|73

Giacomino

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTA Nº 38, de fecha 20 de noviembre de 1972, se fija en (3) el número de directores de "GIACOMINO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Y por Acta de Directorio Nº 80, de fecha 20 de noviembre de 1972, se distribuyen los cargos así: Presidente: Sr. Silvio Atilio Giacomino; Vicepresidente: escribana Margarita Angélica Fontana; Director Titular: Silvio Daniel Giacomino. — Todo protocolizado el 18|12|1972, ante la escribana Aurora F. Vallejos. — Buenos Aires, febrero 15 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21. e.28|2. — Nº 87.387 v.28|2|73

El Piquete

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTA DE Asamblea de fecha 28|12|1972 de "EL PIQUETE, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" se designan 8 directores titulares y 2 suplentes. — Y por Acta de Directorio se distribuyen los cargos así: Presidente: Juan Luis Siri; Vicepresidente: Raúl Emilio Rossi; Directores Titulares: Carlos Rimoldi, Domingo Juan Mosná, Julio Oscar Antonio Canzani, Jorge Norberto Antonio Canzani, Juan Carlos Etchebehere, Nicolás Isidoro Samaniego; Directores Suplentes: Juan Francisco Siri, Alberto Aquiles Bernasconi. — Duran un año. — Fecha del Acta: 28|12|1972. — Protocolizado el 29|12|1972, ante la escribana Aurora F. Vallejos. — Buenos Aires, febrero 19 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21. e.28|2. — Nº 87.389 v.28|2|73

M. S. Bagley y Compañía Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA SOCIEDAD Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "M. S. BAGLEY Y COMPAÑIA LIMITADA" por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de enero de 1973, ha designado Directores Titulares, por tres años, a los señores Rómulo A. Picasso y Oscar E. Damonte. Directores Suplentes, por un año, a los señores Pedro L. Pejla, Angel L. Echarri y Juan J. Martinotti. Síndicos Titulares, a los contadores: Jaime P. Núñez, Carlos A. Ravenna y Ricardo Arcucci. Síndicos Suplentes, a los contadores Inés Milano, Pablo E. Cano y Roberto E. Bühler. — La Mesa Directiva está compuesta de la siguiente manera: Presidente: Sara Carmen Mosoteguy; Vicepresidente: J. Ignacio Azpiazu y Secretario: Sr Guillermo A. Mosoteguy. — Entrelíneas: Anónima. Vale. — Buenos Aires, febrero 20 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24. e.28|2. — Nº 87.431 v.28|2|73

Noren-Plast

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTA Nº 16, de Asamblea de fecha 31|10|1972, de "NOREN-PLAST, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA", se designan Directores Titulares a: Miguel Carlos Francisco Di Cocco, José Rolando Vinciguerra, Alfredo Máximo Bott, Carlos Augusto Ratti, Manuel Alfredo Caso, Ernesto Juan Tadeo Juliá Sergio Osvaldo González. — Y por Acta Nº 83 de Directorio, de fecha 2|11|1972, se designa Presidente a don Miguel Carlos Francisco Di Cocco. Y Vicepresidente a don José Rolando Vinciguerra. — Todo protocolizado el 11|1|1973, ante la escribana Aurora F. Vallejos. — S|Raspado: Sergio — 31|10|1972. Vale. — Buenos Aires, febrero 19 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24. e.28|2. — Nº 87.390 v.28|2|73

José Bolaño y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores José Bolaño, Manuel Baniello, Gabriel Janeiro, Lenine Salgado, Antonio Bongiorno y Tomás Gu- Salgado, Antonio Bongiorno y Tomás Cusumano, únicos socios integrantes de "José Bolaño y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de febrero de 1965, bajo el Nº 10 al folio 5 del libro 49 de S. R. L. y contratos modificatorios inscriptos el 27 de julio de 1966, bajo el Nº 1772, al folio 154 del libro 54 de S. R. L.; el 22 de setiembre de 1966, bajo el Nº 2420 al folio 245 del libro 54 de S. R. L. y el 2 de febrero de 1967, bajo el Nº 22 al folio 413 del libro 54, de S. R. L.; b) el señor Antonio Bongiorno que posee en la sociedad un capital de $ 2.100.— representado por 210 cuotas de $ 10.— cada una lo cede, vende y transfiere por su valor nominal en la siguiente forma: 46 cuotas cada uno de los socios José Bolaño, Manuel Baniello, Gabriel Janeiro y Lenine Salgado y 26 cuotas a Tomás Cusumano. La forma de pago al cedente se documenta por separado; c) a raíz de esta cesión el cedente se desvincula totalmente de la sociedad con efecto retroactivo al 31 de octubre del corriente año; d) para dar cumplimiento a las disposiciones del Código Civil comparece la esposa del cedente señora María Concepción Criscillo de Bongiorno, italiana, C. I. 4.337.437, domiciliada en Roberto J. Payró 970, Bánfield Bs. As., quien firma el presente de conformidad con la cesión realizada por su cónyuge; e) los señores José Bolaño, Manuel Baniello, Gabriel Janeiro, Lenine Salgado y Tomás Cusumano, únicos socios integrantes de José Bolaño y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada en virtud de la actual vigencia de la ley 19.550 de sociedades comerciales, resuelven adecuar el contrato social a las disposiciones de la referida ley. Por lo expuesto, la sociedad se regirá por el artículo 11 de la ley 19.550 y los siguientes artículos: Primero: Datos personales de los socios: José Bolaño, español, casado, de 63 años de edad, de profesión comerciante, C. I. Nº 2.033.415 domiciliado en Belgrano 2928, Capital Federal. — Manuel Baniello, español, casado, de 47 años de edad, de profesión comerciante, C. I. Nº 4.809.440, domiciliado en Juan de Garay 1272, Capital Federal. — Gabriel Janeiro, español, casado, de 51 años de edad, domiciliado en Salta 347, Capital Federal, C. I. 3.791.222, de profesión comerciante. — Lenine Salgado, español, soltero, domiciliado en Rivadavia 2328, Capital Federal de 39 años de edad, de profesión comerciante C. I. número 4.574.559 y Tomás Cusumano, italiano, casado, de 40 años de edad, C. I. número 4.225.206, de profesión comerciante, domiciliado en Mariano Acosta 1574, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Segundo: Razón social: JOSE BOLAÑO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Cangallo 1118, Capital Federal. —

Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de un restaurante. — Cuarto: Capital social: $ 21.000.— dividido en 2.109 cuotas de $ 10.— cada una, suscripto por los socios así: José Bolaño, Manuel Baniello, Gabriel Janeiro y Lenine Salgado 466 cuotas cada uno de ellos y Tomás Cusumano 236 cuotas y totalmente integrado en el giro de los negocios sociales. — Quinto: Plazo de duración: Hasta el 15 de julio de 1974. — Sexto: Organización de la administración: la administración está a cargo de José Bolaño y Lenine Salgado quienes tienen también la representación legal en su carácter de gerentes y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por ambos gerentes. — Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autártica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y dependencias, Ministerio de Hacienda y demás reparticiones públicas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Sus facultades, entre otras, son: adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles e inmuebles, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Podrán solicitar dinero en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria, comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. — Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales de faltas y de previsión, con amplias facultades. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios, que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Resoluciones y reuniones de los socios. Las resoluciones sociales en todos los casos se toman por mayoría, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales, y firmadas por los socios. Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo cada seis meses. — Séptimo: Balances y distribución de utilidades y pérdidas: Los balances anuales se realizarán cada 30 de junio. Previa la reserva legal hasta alcanzar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. — Sesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas inter socios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el art. 152 a 156 de la ley 19.550. — Octavo: Derechos y Obligaciones de los socios entre sí y respecto de terceros: Los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la ley 19.550. — Noveno: Disolución y liquidación: Estará a cargo de todos los socios, aplicándose las partes pertinentes del capítulo primero, secciones 12 y 13 de la ley 19.550. — Fallecimiento o incapacidad: El fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, hará que sus herederos instituidos o representantes deberán unificar personería. — Los restantes socios junto con los herederos podrán modificar el contrato social incorporándolos a la sociedad o en su defecto los herederos podrán no incorporarse y recuperar sus haberes, si existieren, en la forma y condiciones como en ese entonces se convenga entre las partes. — Toda situación no prevista en este contrato, queda resuelta por las disposiciones de la ley 19.550 en sus capítulos sobre sociedades y en especial por los artículos 146 a 162 de la referida ley y concordantes. De conformidad firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 1972. — Bongiorno Antonio. — Criscillo M. Concepción. — José Bolaño. — M. Baniello. — Janeiro. — Lenine Salgado. — Tomás Cusumano.

Buenos Aires, febrero 8 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 204.— e.28|2 Nº 87.271 v.28|2|73

Perfumería Ragoso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 1972, entre los señores Mario Acerbi, italiano, soltero, con domicilio en la calle Cerrito 138, Capital Federal, de 57 años de edad, C. I. 2.056.062, de profesión comerciante; Enrique Ragoso, italiano, casado, con domicilio en la calle Boedo 759, Capital Federal, de 72 años de edad, C. I. 1.738.715, de profesión comerciante y Nedo Oreste Nicoletti, argentino, casado, con domicilio en la calle Los Talas 28, Castelar, Prov. de Bs. Aires, de 28 años de edad, L. E. 7.744.396, de profesión comerciante, declaran constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá sometida a las disposiciones del Código de Comercio, Ley Nacional 19.550, incorporada al mismo por imperio del Art. 367, supletoriamente por el Código Civil y en especial por el siguiente ordenamiento a los cuales las partes se someten como a la misma y que regulariza la situación de hecho existente entre las partes: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "PERFUMERIA RAGOSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá la personalidad de derecho que le confiere el Art. 2º de la ley 19.550, y como tal podrá administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo. — Tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Boedo 759, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país. — Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, promoción de todo tipo de artículos de perfumería y cosmética. — Tercero: El Capital Social está constituido por la suma de $ 38.000 representado por 3.800 cuotas de $ 10 cada una que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: Mario Acerbi 1.600 cuotas o sea $ 16.000; Enrique Ragoso 1.600 cuotas o sea $ 16.000 y Nedo Oreste Nicoletti 600 cuotas o sea $ 6.000. — Los aportes consignados se verifican e integran totalmente bajo juramento por los socios en primer término en disponibilidades y en segundo lugar en Bienes de Cambio, de Uso y demás elementos reflejados en el Balance Inventario de iniciación practicado al efecto, y el valor de dichos conceptos lo ha sido conforme a su cantidad y calidad y valores de plaza, firmado por todos los socios que forma parte integrante del presente contrato y que no se encuentran afectadas a prendas, embargos ni gravámenes de ninguna naturaleza, y los valores fueron establecidos mediante facturas y demás elementos de determinación de los costos de los referidos conceptos, incorporados a la sociedad todo ello de conformidad con las expresas disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la ley 19.550. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de 3 años a partir del 1º de enero de 1972 y se considerará regularmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo al Art. 7 de la ley 19.550. — Quinto: La administración de la sociedad está a cargo de los socios señores Mario Acerbi, Enrique Ragoso y Nedo Oreste Nicoletti, quienes revisten el carácter de gerentes, quedando designados en este acto con la amplitud de derechos y obligaciones que resultan de lo establecido en el Art. 157 de la ley 19.550, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto y contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el Art. 9º del Decreto Ley 5.965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros. — Sexto: Anualmente, el 31 de diciembre fecha de cierre de cada ejercicio anual, se practicará un Inventario y Balance General, los cuales se considerarán aprobados si dentro de los quince días subsiguientes a su confección no fuera impugnado por alguno de los socios. — Las ganancias líquidas y realizadas o pérdidas, previa deducción de la reserva legal, amortizaciones convencionales, provisiones y previsiones y del 10 o|o para ser entregado al socio que más actividad desempeñe dentro de la sociedad, el que será designado en reunión de socios con constancia en acta social, el resto será repartido o soportado en partes iguales entre los tres socios. — Séptimo: El señor Nedo Oreste Nicoletti, para igualar capital con los restantes socios, retirará de sus utilidades líquidas y realizadas solamente una parte, suma que se estipulará de común acuerdo entre los socios por acta social. — El remanente no retirado le será acreditado en su cuenta particular y será capitalizado oportunamente. — Octavo: El socio que desea ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, deberá tener la aprobación de socios que posean la totalidad de cuotas de capital, no computado el capital del saliente, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 152 de la ley Nº 19.550 en caso de oposición. — No variando el régimen de mayorías, la cesión inter-socios queda supeditado a lo siguiente: a) El cedente debe comunicar en forma fehaciente su voluntad de ceder y a partir de esa fecha los restantes tienen 15 días para optar por la adquisición a prorrata del capital suscripto de cada uno; b) En caso de que algún socio o socios no optaren por la adquisición de cuotas del saliente, los restantes podrán incrementar en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno, sobre la parte que pudiera haber correspondido al o a los socios que no han hecho lugar a la adquisición, dentro del plazo de 10 días siguientes después del término establecido en el punto a). — Se estará a lo dispuesto por el art. 153 de la ley 19.550 en caso de impugnación del valor de las cuotas por cualquiera de los socios. — Noveno: Todas las decisiones sociales se tomarán por mayoría de capital y se requiere unanimidad para los casos expresos en el primer y segundo apartado del artículo 160 de la ley 19.550. Las reuniones puede ser formuladas en forma fehacientes por cualquiera de los gerentes o demás socios, haciéndose saber los temas a tratar y las comunicaciones podrán ser cursadas al domicilio último denunciado por los socios. Lo tratado se hará constar en acta y será firmado por todos los presentes. — Décimo: Por muerte de un socio sus derecho-habientes, debidamente instituidos, se incorporarán a la sociedad, quedando supeditados estas cuotas sociales a lo dispuesto por el art. 209 de la ley 19.550. — Undécimo: Producida la disolución, se nombrará liquidador por mayoría de votos, cuyo nombre se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Tendrá a su cargo abonar el pasivo social y percibir su remuneración como liquidador si se le hubiera adjudicado, y del saldo se destinará en primer término reembolsar el capital aportado por cada socio y si quedara un remanente el mismo será adjudicado a cada socio en proporción a la participación en las ganancias sociales. — Duodécimo: Todo lo no previsto en el presente contrato queda supeditado a las disposiciones de la ley 19.550, del Código de Comercio y Código Civil en su caso. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad "Perfumería Ragoso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será inscripta dentro del plazo del art. 39 del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 369, primera parte de la ley 19.550. Se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Entrelíneas: o soportado. Vale. — Perfumería Ragoso S. R. L. — Balance - Inventario al 31 de Diciembre de 1971. — 229 Fijadores 1.347,67; 1.332 Desodorantes 4.720,80; 410 Lociones 3.469,80; 1.132 Tinturas varias 6.917,74; 220 Agua Oxigenada 667,52; 111 Loción caballeros 1.519,32; 344 Colonias 2.714,72; 180 Loción Damas 2.669,28; 100 Adhesivo pestañas 1.096,00; 439 esmaltes 1.827,95; 329 Polvos compactos 852,11; 550 potes cremas afeitar 3.489,20 100 loción dep. afeitar 1.048,40; 200 cremas afeitar aerosol 1.880,00; 3.355 jabones varios 4.719,19; 1.298 talcos varios 2.673,57; 2.222 dentífricos varios 6.108,44; 1.117 algodón varios tamaños 3.677,50; 494 toallas higiénicas 1.778,40, 141 Champúes 1.259,56; 247 sombras 610,09; 328 coloretes 1.098,80; 478 lápiz labial 2.227,48; 602 delineador ojos 752,50; 811 cremas varias 5.668,00; 27 lociones humectantes 159,03; 141 cremas para manos 423,96; 324 bronceadores 2.198,97; 187 colonias bebés 1.092,96; 134 Champúes 698,26; 281 cremas 2.511,04; 84 talcos 257,04; 98 jabones 129,36; 281 lociones varias 2.423,50; 111 maquillajes 763,44; 125 rep. lápiz labial 748,75; 267 brillantinas 1.273,82. 77.468,14. 4 mostradores. 2 vitrinas chicas, 1 grande y estantería usada 3.000,00. Total Activo: 80.468,14. — Acreedores Varios 35.618,91; Cuentas a pagar varias 6.849,23. 42.468,14. Capital Social: 38.000,00.

Buenos Aires, Julio 8 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 264.— e.28|2 Nº 87.270 v.28|2|73

Exporbe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Rosario María de Seta de Rodríguez, argentina, casada, C. I. 3.984.651, domiciliada en Ferré 2032, Lanús, Provincia de Buenos Aires, nacida el 26 de abril de 1937, de profesión comerciante; Cristina Angélica Quihillalt de Ruiz, argentina, casada, C. I. 1.973.207, domiciliada en España 1164, de profesión docente; Eduardo José Ruiz, argentino, casado, C. I. 6.252.915, domiciliado en España 1164, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, nacido el 24 de marzo de 1941, de profesión contador público nacional; Juan Carlos De Seta, argentino, casado, domiciliado en Ferré 2032, Lanús, provincia de Buenos Aires, C. I. 2.748.971, nacido el 28 de julio de 1930, de profesión comerciante; Eduardo Orlando Quiles, argentino, soltero, domiciliado en Aconcagua 822, Bella Vista, provincia de Buenos Aires, C. I. 5.263.062, de profesión comerciante, nacido el 27 de marzo de 1943, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social de: EXPORBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Esmeralda 770, piso 4, D, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país y del exterior. — Tercera: tendrá una duración de 10 años a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 30.000.— dividido en 3.000 cuotas de $ 10.— cada una que los socios suscriben por partes iguales o sea $ 6.000.— cada uno de ellos e integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto social lo constituye la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas, productos elaborados o no, manufacturados y sin manufacturar y derivados de las industrias químicas, maderera, textil, plástica, de la construcción, metalúrgica, artículos del hogar, eléctricos y regalos. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por socios gerentes. Quedan nombrados al efecto los señores Eduardo José Ruiz y Rosario María De Seta de Rodríguez, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta la sociedad podrá realizar por intermedio de sus socios gerentes todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los bancos oficiales y particulares y con culquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; asociarse con otras sociedades o entidades, creadas o a crearse, así como también realizar todos los actos previstos en el art. 1.881 del Código Civil, quese dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anual-

mente, cada 31 de diciembre, será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y pérdidas, serán repartidas o soportadas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de los socios restantes. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones por cualquier asunto serán tomadas por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décima segunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes, en forma fehaciente, con 90 días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma como se convendrá en ese entonces de común acuerdo. — Decimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, los restantes socios podrán optar entre incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería y en su defecto abonarle sus haberes en la forma como se estipula en la cláusula anterior. — Decimacuarta: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido, por ser necesario, será inapelable. — Decimaquinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones del Código de Comercio y Civil en su caso. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre de 1972.

Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 141.— e.28|2 Nº 87.273 v.28|2|73

Televisores Radartone

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Joaquín Leider y Natalio Grun, únicos socios integrantes de Televisores Radartone Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de abril de 1965, bajo el Nº 646 al folio 96 del libro 49 de S. R. L. y contrato modificatorio inscripto el 17 de julio de 1970, bajo el Nº 1.619, al folio 350 del libro 62 de S. R. L., convienen: a) ingresa a la sociedad un nuevo socio, señor Samuel Altwarg; b) el señor Natalio Grun que posee en la sociedad un capital de $ 10.000.— representado por 1.000 cuotas de $ 10.— cada una, las cede, vende y transfiere por su valor nominal al señor Samuel Altwarg; c) a raíz de esta modificación se desvincula de la sociedad el señor Natalio Grun y renuncia al cargo de gerente que tenía en la misma. — La desvinculación para el saliente, así lo acuerdan los restantes socios, representa quedar liberado de todo y cualquier compromiso que tuviere la sociedad con terceros, actual o futuro, ya que la sociedad prosigue sus actividades integrada por Joaquín Leider y Samuel Altwarg, como únicos responsables de los negocios sociales; d) a efectos de dar conformidad a la cesión de cuotas de acuerdo a las disposiciones del Código Civil comparece en este acto la cónyuge del cedente señora Sara Lidia Mydlarz, L. C. 4.474.057, domiciliada en Cucha Cucha 1240, piso 3, Dto. 20, Capital Federal; e) asimismo resuelven los socios integrantes de la sociedad por medio del presente instrumento prorrogar la duración de la sociedad por diez años más a partir de la fecha de su vencimiento que se operará el 1º de noviembre de 1974. Acto seguido, a raíz de la cesión instrumentada los señores Joaquín Leider y Samuel Altwarg, como únicos socios de Televisores Radartone Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven en vista de la vigencia de la actual ley de sociedades comerciales Nº 19.550 adecuar el contrato social a la referida ley, con la expresa constancia que se modifica el término de duración social y que no se modifica el monto del capital social que se halla totalmente invertido en el giro social. Por lo expuesto, las cláusulas sociales se rigen en especial por el artículo 11 de la Ley 19.550 y siguientes incisos: Inciso 1º: Datos personales de los socios: Joaquín Leider, de 36 años, argentino, casado, domiciliado en Valle 54, Capital Federal, comerciante, C. I. Nº 3.733.674; Samuel Altwarg, argentino, casado, de 30 años, domiciliado en Valle 50, Dto. 1, Capital Federal, comerciante, L. E. 4.392.632. — Inciso 2º: Razón social: TELEVISORES RADARTONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Valle 54, Capital Federal. — Inciso 3º: Objeto: compraventa, importación, exportación y reparación de aparatos de televisión y artículos de radiofonía: rádios, tocadiscos, combinados, grabadores, discos, cassettes, magazines, púas, cintas magnetofónicas, micrófonos, parlantes. — Inciso 4º: Capital social: $ 30.000.— dividido en 3.000 cuotas de $ 10.— cada una suscripto así: Joaquín Leider 2.000 cuotas o sea $ 20.000.— y Samuel Altwarg 1.000 cuotas o sea pesos 10.000.— y totalmente integrado en el giro social — Inciso 5º: Plazo de duración: hasta el 1º de noviembre de 1984. — Inciso 6º: Organización de la administración: La administración estará a cargo del socio Joaquín Leider quien tendrá también la representación legal en su carácter de gerente y el uso de la firma social será ejercido en forma personal y exclusiva por el socio gerente. — Sus facultades entre otras, son; adquirir por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar, y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Podrán so licitar dinero en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria, comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias, nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. — Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con amplias facultades. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Resoluciones y reuniones de socios: Las resoluciones sociales en todos los casos se toman por mayoría, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, cuando el caso lo exija, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales, y firmadas por los socios. — Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo cada 6 meses. — Inciso 7º: Balances y distribución de utilidades y pérdidas: Los balances anuales se realizarán cada 31 de octubre. — Previa la reserva legal hasta alcanzar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. — Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas intersocios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto en los arts. 152 a 156 de la ley 19.550. — Inciso 8º: Derechos y obligaciones de socios entre sí y respecto de terceros: Los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la ley 19.550. — Inciso 9º: Disolución y liquidación: Estará a cargo de todos los socios, aplicándose las partes pertinentes del capítulo primero, secciones 12 y 13 de la ley 19.550. — Fallecimiento o incapacidad: El fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, hará que sus herederos instituidos o representantes deban unificar personería. Los restantes socios junto con los herederos dentro del término prescripto por la ley 19.550 podrán modificar el contrato social incorporándolos a la sociedad. Caso contrario podrá formalizarse asimismo, una vez los herederos legalmente instituidos, su incorporación a la sociedad o en su defecto podrán retirarse de la sociedad y recuperar sus haberes, si existieren, en la forma y condiciones que en ese entonces se convenga entre las partes. — Toda situación no prevista en este contrato, queda resuelta por las disposiciones de la ley 19.550, en sus capítulos sobre sociedades y en especial por los artículos 146 a 162 de la referida ley y concordantes. De conformidad, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 1972.

Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 189.— e.28|2 Nº 87.274 v.28|2|73

Landi y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores Agustín Landi, Antonio Santos Abran y Fiszel Machabasky, únicos socios integrantes de LANDI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 10 de agosto de 1972 bajo el número 1.517 al folio 475 del libro 61 de Contratos de S.R.L., convienen con efecto retroactivo al 1º de junio de 1972, lo siguiente: Primero: El socio Antonio Santos Abran, quien tiene en la sociedad 2.100 cuotas de $ 10 cada una, las cede, vende y transfiere a los socios restantes de la siguiente forma: al señor Agustín Landi la cantidad de 1.722 cuotas al valor nominal, o sea $ 17.220, y al señor Fiszel Machabasky las restantes, es decir, la cantidad de 378 acciones, también al valor nominal, o sea $ 3.780. La forma de pago al cedente por parte de los compradores se documenta por separado. — Segundo: El saliente renuncia en forma expresa al cargo de gerente que tenía en la sociedad. — Tercero: En consecuencia, el capital social queda integrado de la siguiente manera: a) El señor Agustín Landi 8.222 cuotas, y b) el señor Fiszel Machabasky 1.778 cuotas. — Cuarto: Las utilidades y las pérdidas serán distribuidas o soportadas respectivamente, por los socios en la siguiente proporción: Agustín Landi el 70 % y Fiszel Machabasky el 30 %. — Quinto: Quedan derogados el artículo quinto y el artículo octavo del contrato indicado precedentemente. — Sexto: Presente en este acto la señora Aída Tintorero de Abran, argentina, mayor de edad, Libreta Cívica Nº 3.761.119, domiciliada en la calle Coronel Toscano Nº 484, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, esposa del cedente, quien presta su conformidad. — De conformidad firman en Buenos Aires, a los 18 días del mes de septiembre de 1972.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48.— e.28|2 Nº 87.275 v.28|2|73

Commerce

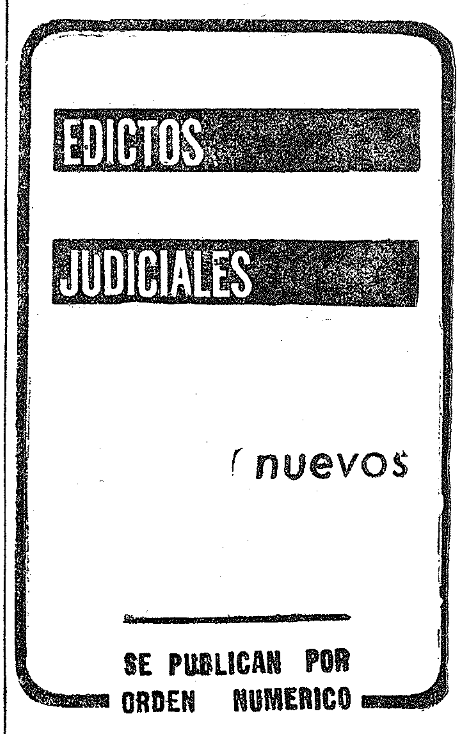
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Carlos Beigel y Simón Hercovich, únicos socios integrantes de la firma COMMERCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de septiembre de 1969, bajo el Nº 2.503 al folio 431 del libro 60 de S.R.L., convienen lo siguiente: Primero: El socio Carlos Beigel, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales 1.500 de $ 10 cada una por su valor nominal de $ 15.000 al nuevo socio que ingresa por este acto Alberto Hercovich, de nacionalidad argentino, estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Esmeralda 1375, de esta Capital. La forma de pago al cedente se documenta por separado. — Segundo: En consecuencia, el señor Carlos Beigel se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de gerente que tenía en la misa. — Tercero: La sociedad prosigue sus actividades integrada por Alberto Hercovich y Simón Hercovich, quienes modifican las cláusulas Cuarta y Sexta del contrato constitutivo en la forma siguiente: "Cuarta": El capital social se fija en la suma de $ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 10 cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Alberto Hercovich $ 15.000 y Simón Hercovich $ 15.000 e integrado según balance que se firma por separado. — "Sexta": La sociedad será dirigida y administrada por los señores Alberto Hercovich y Simón Hercovich, quienes quedan nombrados gerentes de la sociedad teniendo a su cargo la representación legal de la misma y el uso de la firma social en forma individual e indistinta. — "Cuarto": Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente. — "Quinto": Presente en este acto la esposa del cedente, señora Liliana Gladys Burg de Beigel, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Vidt 2047, piso 2º, Dto. B, Capital Federal C.I. Nº 6.902.318, firma el presente de conformidad con la cesión realizada por su esposo. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 1972. — Sobrerraspado: Julio. — Vale.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 54.— e.28|2 Nº 87.276 v.28|2|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado, de fecha 17 de julio de 1972, los señores Oscar Seibane, en nombre y representación de María del Carmen Castiñeira de Acevedo, como única y universal heredera de don Eliseo Acevedo, Anacleto Blanco, Jorge Calvete y María Esther García de Bahillo, Lidia Esther Bahillo de Uriarte, Carlos Fernando Bahillo y Jorge Antonio Bahillo en su carácter de únicos y universales herederos de don Fernando Bahillo, únicos integrantes de "ACEVEDO, BAHILLO Y CIA.", con domicilio en Pasteur 16, Capital, dedicada a la explotación de la oficina de comisiones, remates y balances denominada "La Bolsa Panaderil", resuelven disolver totalmente la referida sociedad habiendo cesado su giro comercial el 30 de junio de 1972; y nombran liquidadores de la sociedad a las señoras María del Carmen Castiñeira de Acevedo y María Esther García de Bahillo y a los señores Anacleto Blanco y Jorge Calvete quienes se ocuparán de liquidar el activo y pasivo de la sociedad. — Firmado: Oscar Seibane, Anacleto Blanco, Jorge Calvete, María Esther García de Bahillo, Lidia Esther Bahillo de Uriarte, Carlos Fernando Bahillo y Jorge Antonio Bahillo.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 36 e.28|2 Nº 87.613 v.28|2|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE FRANCISCO JOSE HERRERA VEGAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.28|2 Nº 87.653 v.2|3|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CONSTENLA o CONSTENLA de DOMINGUEZ y GREGORIO MARIANO DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de febrero de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 22,50 e.28|2 Nº 87.671 v.2|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA RUFFA de GULLIA y DOMINGO GULLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 22,50 e.28|2 Nº 87.672 v.2|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a JOSE KLUSS GROSS para que dentro del término de seis meses comparezca a estar a derecho en autos "Kluss Gross, José, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 14,80 e.13|11 Nº 70.853 v.13|11|72
$ 14,80 e.21|12 Nº 80.207 v.21|12|72
$ 14,80 e.15|1 Nº 83.460 v.15|1|73
$ 14,80 e.28|2 Nº 87.557 v.28|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA TOMBESI de BELLISSIMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.28|2 Nº 87.593 v.2|3|73

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL JOSE CARRIZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.28|2 Nº 87.682 v.2|3|73

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PERFECTO VAZQUEZ o VAZQUEZ GARCIA por treinta días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.28|2 Nº 87.651 v.2|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARGARITA CAMILA ITALIA FUMAGALLI de LIBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.28|2 Nº 87.567 v.2|3|73

Nº 8

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA BURZI de TOMASELLO — Publíquese por tres días
Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.- e.28|2 Nº 87.596 v.2|3|73

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALVAREZ Viuda de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.- e.28|2 Nº 87.639 v.2|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TITO GREGORIO BOCON. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.- e.28|2 Nº 87.614 v.2|3|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARA MARIA o CLARA MARIA CRISTINA ERMELINDA SCUDERO de TRAFFANO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972 — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 22,50 e.28|2 Nº 87.621 v.2|3|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.- e.28|2 Nº 87.652 v.1º|3|73

Nº 13

Juzgado en lo Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 febrero de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.28|2 Nº 87.581 v.2|3|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil 16, Secretaría 32, interinamente a mi cargo, cita en autos: "Essain Mario c|Mareggiani Jorge, s|rescisión convenio innominado", al demandado JORGE MAREGGIANI para que comparezca dentro de cinco días a tomar intervención en el juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — José M. Monclá, Juez en lo Civil. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 22 febrero de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.- e.28|2 Nº 87.642 v.1º|3|73

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de doña MARIA GRACIA SALANITRI de SANTORO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.- e.28|2 Nº 87.695 v.2|3|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TRIDENTI CONSTANTINO ESTEBAN DOMINGO. — Publíquese en tres días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.- e.28|2 Nº 87.670 v.2|3|73

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA VIRGINIA ZANOLA de DEL VILLAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.- e.28|2 Nº 87.616 v.2|3|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAMIREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.- e.28|2 Nº 87.556 v.2|3|73

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA FONTANA de BASILE y don JOSE BASILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.28|2 Nº 87.566 v.2|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL DANIEL PEREZ y de Doña DOLORES GARCES de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 27.— e.28|2 Nº 87.570 v.2|3|73

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MORELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.28|2 Nº 87.604 v.2|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA DI NONNO de POLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.28|2 Nº 87.603 v.2|3|73

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELBA NILIA COLOMBO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.28|2 Nº 87.564 v.2|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a JORGE ANTONIO MALATTO y MARIA ELENA PALACIO de MALATTO para que comparezcan en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Toin S. R. L. y otros, sobre ejecutivo de $ 10.813". (Expediente Nº 36.351) a reconocer las firmas que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas en rebeldía y pasar los antecedentes al Defensor Oficial. — Publíquese un día.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 16,50 e.28|2 Nº 87.594 v.28|2|73

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a "AEROLINEAS PERUANAS, SOCIEDAD ANONIMA" para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "Aerolíneas Peruanas S. A. s|Pedido de Quiebra por Costanzo de Sommariva, Silvia Hilda. Expte Nº 37.978|72", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1973. — $ 21.— e.28|2 Nº 87.679 v.1º|3|73

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en la quiebra de "FUCHS ESTAB. INDUSTRIAL DEL MUEBLE MODERNO S. C. A. y JOSE HASBANI" que ha sido designado Síndico el Contador Ramiro Honorio Muñoz, con domicilio en Uruguay 654, 9º, 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de julio de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y|o sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administrodores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, febrero de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.28|2 Nº 210 v.8|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "A.C.T.U.A.R. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", Mendel Gottlieb, Dalila Ruth Gottlieb de Alterman y Mabel Catalina Eli de Gottlieb. Fecha provisional de cesación de pagos el 31 de diciembre de 1969. Síndico: Carlos Walter Cantamessa, con domicilio en Viamonte 1345, 2º E. Señálase la audiencia del 25 de abril de 1973, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores, en la sala del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la que se tratará, además, las siguientes autorizaciones para articular acciones de nulidad: 1º) sobre la venta del inmueble de Juncal Nº 2731, Capital, ordenado a fs. 162; 2º) sobre el contrato social de Progreso, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ordenado a fs. 211; y 3º) respecto de la venta del piso 3º, que incluye dos cocheras, en Córdoba Nº 1235, Capital, ordenado a fs. 364 vta.
Buenos Aires, febrero 20 de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 135.— e.28|2 Nº 87.678 v.8|3|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "MIGLIOLI HERMANOS Y RIZZO S.R.L.". Síndico: Oscar Serafín Mendaña, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6º, Dto. "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de julio de 1973, a las 15 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.28|2 Nº 211 v.8|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de "SCHUFF, ADOLFO s|quiebra". Síndico: Esther Felisa Aizen, con domicilio en Tucumán 1506, 9º piso, Of. 903, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de julio de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e.28|2 Nº 212 v.8|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS DIRECTORIO S.R.L.". Síndico: Luis María D. Daglio, con domicilio en Libertad número 94, 5º piso, "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de junio de 1973, a las 15 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.28|2 Nº 213 v.8|3|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "MEEKS S.C.A. y JUAN ALBERTO COVELLI. Síndico. Oscar Rane Riva, domicilio Av. Córdoba 744, P.B., a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 30 de abril de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará, con los que concurran, el 6 de julio de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Carlos Viale, secretario.
e.28|2 Nº 214 v.8|3|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita a INMOBILIARIA VERTICE y|o RAUL TRENER a estar a derecho por cinco días, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Inmobiliaria Vértice y|o Raúl Trener Expte. Nº 39.969, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 12.— e.28|2 Nº 87.598 v.28|2|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Héctor A. Patuel, Secretaría Nº 27, del doctor Juan Rodolfo Finocchio, comunica por dos días que en autos: "SUAVEGOM S.A.I.C. y F s|quiebra" la Liquidadora ha presentado un proyecto de distribución parcial y provisorio de fondos, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro del término y conforme a las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 21.— e.28|2 Nº 87.632 v.1º|3|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "CURTIEMBRE KOHAN S. C.A. s|quiebra". Fecha de cesación de pagos el día 10 de diciembre de 1968. Síndico: Juan Andrés Sinde, con domicilio en Avda. Corrientes 1132, 4º piso, oficinas 41|42, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 8 de mayo de 1973, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 75.— e.28|2 Nº 87.644 v.8|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 34 de la Capital Federal, cita a LAMIA AIDAR de MADE, TAREK MADE y ADEL MOHAMED MADE a fin de que dentro de los diez días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en los autos "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA S. A. c|HAIDAR de MADE DE LAMIA y otros s|cobro ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 45.— e.28|2 Nº 87.578 v.2|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 2, Secretaría Nº 4, cita a JOSE NIBORSKI y CARLOS MARIA MORGANTI para que comparezcan en el juicio Nº 26.062 Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) c|Nibo Plast S.A. I.C. y otros s|apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes, si en el término de diez días no lo hicieren. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Pereira Pinto, secretario.
e.28|2 Nº 215 v.1º|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 2, Secretaría Nº 4, cita a DONATO CALABRESE y MANUEL MONTERO para que comparezcan en el juicio número 29.187 caratulado: "Fisco Nacional (Aduana) c|Calabrese Donato y otro s| apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes, si en el término de diez días no lo hicieren. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — Juan Carlos Pereira Pinto, secretario.
e.28|2 Nº 216 v.28|2|73

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

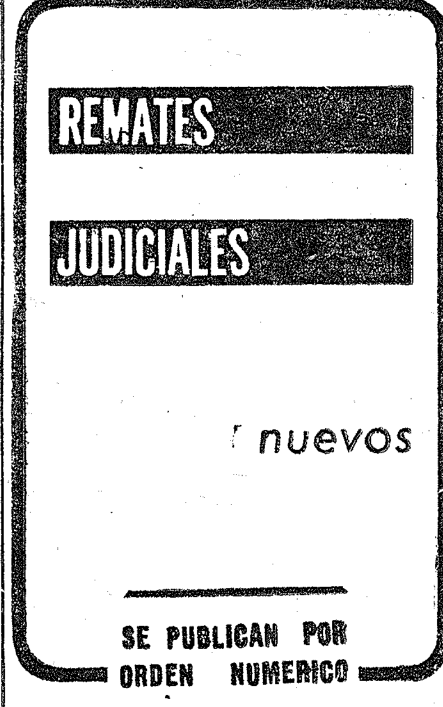
El Juez Federal de Misiones, Secretaría en lo Civil y Comercial, en los autos: "Expte. Nº 381|71. BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|DISTRIBUIDORA POSADAS de GUTIERREZ HNOS. S. C. COL. y FELIX BENICIO DIAZ s|juicio ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: "...publíquense edictos por una vez..., emplazando a Félix Benicio Díaz para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él.... (Fdo.): Dr. Diego A. Isasa. Juez Federal".
Posadas (Misiones), Secretaría, 13 de diciembre de 1972. — Evers José Ursini, secretario.
$ 8,25 e.28|2 Nº 87.691 v.28|2|73

El Juez Federal de Misiones, Secretaría en lo Civil y Comercial, en los autos: "Expte. Nº 1.008|70, BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|SUBIZAR, RUBEN CELESTINO y MENESES, ALBERTO s|juicio ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: "||sadas, diciembre 5 de 1972.... publíquense edictos por una vez... emplazando al coejecutado Alberto Meneses para que en el término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él.... (Fdo.): Dr. Diego A. Isasa. Juez Federal".
Posadas, (Misiones), Secretaría, 20 de diciembre de 1972. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.
$ 8,25 e.28|2 Nº 87.692 v.28|2|73

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, doctor Carlos Romero Del Prado, cítase al codemandado de autos número 22.674|72, caratulados: "Banco de la Nación Argentina contra Mut Pedro Alberto y otro s|ejecución", que tramitan por ante la Secretaría Nº 4, del Juzgado a su cargo, don CARLOS BENITEZ, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.
Bahía Blanca, 20 de diciembre de 1972. — Susana Monacelli de Louge, secretaria.
$ 13.50 e.28|2 Nº 87.690 v.1º|3|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, doctor Carlos Romero Del Prado, cítase al demandado de autos Nº 22.675|72, caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Sánchez Iturrioz, Pedro José s|ejecución", que tramitan por ante la Secretaría Nº 4, del Juzgado a su cargo, don PEDRO JOSE SANCHEZ ITURRIOZ, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.
Bahía Blanca, 27 de diciembre de 1972. — Susana Monacelli de Louge, secretaria.
$ 13,50 e.28|2 Nº 87.689 v.1º|3|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "ETCHICHURY JOSE MARIA c|ROBLES ALBERTO s|ejecución prendaria", Exp. Nº 40.007, que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 14 de marzo de 1973, a las 17 hs., en Av. La Plata 439, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 hs., un automóvil marca "Peugeot 404", año 1967, motor 38633; chasis Nº 3020322; Dominio B-193.007 de San Miguel, Prov. de Bs. As. Base $ 6.115.—. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. El bien se encuentra desarmado. Entrega inmediata.
Buenos Aires, febrero 22 de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 54.— e. 28|2 Nº 87.873 v. 2|3|73

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 2, Sec. Nº 4, comunica por tres días, en el Exp. 36.020|72, autos: "ALVAREZ VELASCO, LAUREANO c|FONT SARAVIA, JAIME s|prenda" que el martillero Domingo Mario Urbinati, rematará el día 19 de marzo de 1973, a las 17,30 hs., en Av. Entre Ríos 1250, Cap. Fed., donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., en el estado que resulta del acta de fs. 44 vta., un automóvil usado, marca Renault Dauphine, mod. DA-1V-1966, sedán 4 puertas, motor Ventoux Nº 2033861, serie Nº 666131, chasis Nº 00135 IKA, Patente Dominio Nº B- 165.163 de la Cap. Fed. Adeuda patentes, impuestos y recargos años 1972 y 1973. Venta al contado. Entrega sujeta a la aprobación judicial de la subasta y previo pago de la totalidad del precio. El comprador debe constituir domicilio en la Cap. Fed. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Base: $ 2.450.—.
Buenos Aires, febrero 16 de 1973. — Eduardo José María Milberg, secretario.
$ 67,50 e. 28|2 Nº 87.586 v. 2|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|PINCETI, RICARDO F. y otro s|Ejec. Prend. - Expte. 38.701". que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 17 de marzo de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo Nº 1380, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Gladiator 10000, mod. TA-4PB, año 1964, motor Nº 646117458, serie Nº 44411-01322. Patente 728.741 de la Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: pesos 4.348,72. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 49,50 e. 28|2 Nº 87.812 v. 2|3|73

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día, en autos "DELLA MAGGIORE c|LOPEZ VICENTE y otros s|Ejec.", Expte. 3.031, que el martillero Antonio Rivero, rematará el día 1º de marzo de 1973, a las 12 hs., en el salón de la calle Rivadavia Nº 10742, lugar donde se exhibe: Una motoneta marca "Siam Lambretta", toda equipada de color anaranjada, sin número visible. Al contado. En efectivo. Comisión 10 o|o. Sin base. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. —
$ 12.— e. 28|2 Nº 87.736 v. 28|2|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en juicio "MEOLA, VICTOR c|PIEMONTE MARIA C. y otro s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 1.745), que el martillero Antonio Pontoriero, rematará el día 17 de marzo de 1973, a las 10 horas, en Obispo San Alberto 3037, Capital Federal, donde se exhiben todos los días de 10 a 12 horas: Un automotor usado, marca Skoda, tipo camión, modelo año 1955, con 6 gomas de 1200 x 22 y una rueda de auxilio de la misma medida, con motor Leyland Nº 209, serie 9, chasis Skoda Nº 01000, Patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 610-417 y un acoplado usado, marca Helvética, modelo año 1955, número SA-1613206, con 8 gomas de 1100 por 22, Patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 610-418. En el estado en que se encuentran.- Base: $ 12.000.—. en block, al contado. Seña: 30 o|o, en efectivo. Comisión: 10 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 63.— e. 28|2 Nº 87.684 v. 2|3|73

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|MOLINA. MARCIAL y otra s|Ejec. Prend., Expte. P-1.017", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 17 de marzo de 1973, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Gordini IKA, mod. DA-2V, año 1967, motor Nº 3024243, serie Nº 676.254, patente 11.964 de Neuquen, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.454,39 al contado. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45.— e.28|2 Nº 87.807 v.2|3|73

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días, en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|GUTIERREZ, MARCELO ALBERTO s|Ejec. Prend., Expte. 28.196", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 17 de marzo de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Valiant, mod. III, V270, año 1964, sedán 4 puertas, serie Nº 482.422, motor Chrysler Nº 482.422, patente Pcia. de Bs. As. Nº 1.128.751, en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.000 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45.— e.28|2 Nº 87.811 v.2|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos "ARGAL S.A.C. c|FALCONE NICOLAS s|Ejec. Prend., (Expte. número 24.801), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 14 de marzo de 1973, a las 15 y 15 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 46 de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe a partir del día 2 de marzo de 1973, de 9 a 12 horas, hasta la fecha de la subasta: Un camión marca Fargo, modelo 1964, motor Nº P. A. 6104593, chasis Nº 460504, carga máxima 4.500 kilos, patente Nº 765.458, de Buenos Aires, acoplado marca Montenegro, modelo año 1967, chasis Nº 10.464, de dos ejes con ocho ruedas armadas, patente Nº 717.202 de la Provincia de Buenos Aires, en estado en que se encuentra. Base $ 17.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, todo en efectivo.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 72.— e.28|2 Nº 87.846 v.2|3|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "MANELLI, SALVADOR c|PUCCIO, ALFREDO s|Ejecutivo", (Exp. Nº 32.340) que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el 2|3|73, a las 10 hs., sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Piedrabuena 5039, Capital, donde también se exhiben, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Una heladera mostrador, marca Thamar Nº 24725, modelo Mondia 300; una máquina registradora "The National Cash Register Company" con Nº 3204338 y 1842-E. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 30.— e.28|2 Nº 87.743 v.1º|3|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en autos: "PERFANENTE S. A. c|ACCORINTI, V. C. s| Ejec. prendaria. Expte. Nº 31.997", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 17 de marzo de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rambler IKA, modelo Classic Custom 380, motor Nº 7052828,

Boletín Oficial

Recepción de AVISOS

HORARIO

12.45 a 16

Avda. SANTA FE 1659

serie Nº 702-02366, patente Nº C-282.156, modelo del año 1969, en el estado en que se encuentra. Base: $ 12.240,18 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Carlos Viale, secretario.
$ 45.— e.28|2 Nº 87.810 v.2|3|73

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|ALMA OÑEGA BIELAKOVICZ de ROSIELLO s|Ejecuc. Prend., Expte. 31.726", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 17 de marzo de 1973, a las 9,30 hs. en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien. Un automotor marca Renault, mod. Renault 6, año 1970, motor Nº 2109224, serie 912, Dominio N 019.158 de Oberá, en el estado en que se encuentra. Base: $ 12.073,86 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiere ofertantes con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 58,50 e.28|2 Nº 87.813 v.2|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "J. MARTORELL Y CIA. S. A. c|ALI, OSCAR y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 27431, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, rematará el día 10 de marzo de 1973, a las 12 horas, en México 3233, Capital, donde se exhibe el bien: Un automotor de pasajeros usado, marca Ford Falcon, modelo Taxi, año 1963, motor Nº 34433, serie Nº KA02EK, chasis Nº 34443, patente Nº C-034893. Base $ 5.995,22. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 45 e. 28|2 Nº 87.840 v. 2|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el expediente Nº 30.300, que el martillero Juan Carlos Decene, rematará el día 15 de marzo de 1973, a las 9,30 horas, en la calle Acoyte Nº 636|56, de Capital Federal, y que se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 19 horas en Provincias Unidas Nº 3881, de San Justo, Provincia de Buenos Aires, el siguiente bien. Un automotor marca De Soto, modelo 1961, tipo camión motor Nro. 6126202 Perkins P.A., chasis Nº 1461940028, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nro. B 2040710. Base $ 3.150. Seña 30 o|o. En efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1973. — Carlos Viale, secretario.
$ 49,50 e. 28|2 Nº 87.597 v. 2|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "SEDAS STUNZI S. R. L. c| RICARDI, JULIO O. s|ejecutivo", Expte. Nº 32897, que el martillero Lucas M. López Cabanillas, rematará el día 2 de marzo de 1973, a las 16 horas, en Humberto 1º 2042|46, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de calcular tipo manual, marca Hispano Olivetti sin número visible, completa y funcionando; y una máquina de cortar telas de caída vertical, marca Eastman, Class 623 Streak Nº C-48646-S, completa y funcionando. Sin base, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Carlos Viale, secretario.
$ 36 e. 28|2 Nº 87.863 v. 1º|3|73

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|GOITEA, SERGIO s|ej. prendaria, Expte. 29543", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 17 de marzo de 1973, a las 9,15 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Rural, modelo 1963, RA-2R, motor Nº 636.092.081, serie número 38311-00818, patente Nº 1.079.060 en el estado en que se encuentra. Base pesos 3.828,07 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 por ciento de la base inicial y si aun no hubiere ofertantes con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 58,50 e. 28|2 Nº 87.805 v. 2|3|73

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|RAZUMNY RICARDO s|Ej. Pr., Expte. 28507", que el martillero Julio C. O. Bastiani propuesto por la actora, rematará el día 17 de marzo de 1973, a las 9 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika Renault, modelo Renault 4, año 1968, motor Nº 5066515, serie Nº 6536, Dominio B-265.157, en el estado en que se encuentra. Base $ 4.553 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial, y si aun no hubiere oferentes con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 58,50 e. 28|2 Nº 87.808 v. 2|3|73

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|MAKSELAN de CURCIC INES S. y otro s|ejec prend.", Expte. Nº 31.714, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 17 de marzo de 1973, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Rambler IKA, mod. Classic Custom, motor Nº 667.025.819, serie número 668.161, patente Nº B-225.044, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 7.606,14 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere oferentes, con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 58,50 e.28|2 Nº 87.809 v.2|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos: "ARGAL S.A.C. c|ALFAGEME FRANCISCO s|ejec. prend." (Expte. número 27.874), que el martillero Manuel Fernández, propuesto por la parte actora, rematará el día 14 de marzo de 1973, a las 15 horas, en el local de la calle Rivadavia 46, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, a partir del día 2 de marzo de 1973, de 9 a 12 horas, hasta la fecha de la subasta, el siguiente bien: Un camión, marca Mercedes Benz, modelo 1964, motor Nº ON 312.98704669 A.U., chapa 7259, de la Provincia de La Pampa, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 7.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o todo en efectivo.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 63.— e.28|2 Nº 87.847 v.2|3|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "CARBALLEIRA JUAN CARLOS c|PARRA ANTONIO s| ejecución prendaria", Expte. Nº 40.192, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri rematará el día 10 de marzo de 1973, a las 10.45 horas, en Av. Francisco Beiró 3071, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien, de 8 a 12 y de 14 a 19 horas: Un automotor usado, marca Ford, modelo año 1957, tipo camión volcador, motor Nº F-64 U.7.E.-13198, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 555.115. Se adeuda el impuesto a los automotores correspondiente a los años 1970, diferencia $ 23 y 1972. — Base $ 3.764,10. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 54.— e.28|2 Nº 87.838 v.2|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "CARBALLEIRA JUAN CARLOS c|MORALES JUAN RICARDO s|ejecución prendaria" Expte. Nº 40.430, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri rematará el día 10 de marzo de 1973, a las 9 horas, en Av. Francisco Beiró 3071, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien, de 8 a 12 y de 14 a 19 horas: Un automotor usado, marca Chevrolet, tipo pick-up, modelo año 1965, motor Nº 2313001, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 568935. Se adeuda el impuesto a los automotores correspondiente a los años 1967 y 1970 a 1972. Base $ 3.825. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 54.— e.28|2 Nº 87.839 v.2|3|73

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, a mi cargo, comunica por tres días en autos: "ALEJANDRO F. GONZALEZ S. A. c|MORENO, RAUL s| ejec. prend.", Expte. Nº 39.282, que el martillero Luis Bened t rematará el día 15 de marzo de 1973, a las 10.30 horas en el local de la calle Fraga 1031, Capital Federal, donde se exhibe todos los días hábiles, de 10 a 12 horas: Un automóvil para taxímetro, marca "Chevrolet", año 1969, modelo 1139|246, motor número A1 9-06503, carrocería o bastidor C671509. En el estado en que se encuentra. — Base $ 9.236,25. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo. El bien será entregado una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 49,50 e.28|2 Nº 87.765 v.2|3|73

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|ELF S.A C.I.F.I. y A. s|ejec. prendaria", Expte. número 34.689, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 17 de marzo de 1973, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Renault, modelo Renault 6, 1971, motor número 2115164, serie 912, carrocería 15137, Dominio C-358.357, el que se encuentra con el motor funcionando y en buen estado de uso y conservación su carrocería. — Base $ 15.050,88, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 49,50 e.28|2 Nº 87.806 v.2|3|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por un día en los autos: "SANDOVAL RAMONA CARMEN c|MUSSI JUAN CARLOS s|ejecutivo", Expte. Nº 135.729, que el martillero Enrique Zabala, rematará el día 28 de febrero de 1973, a las 15.30 horas, en el local de la calle Humberto 1º 1725, los siguientes bienes que se exhiben todos los días de 14 a 18 horas: Un lavarropas Eslabón de Lujo, no funciona, con el motor suelto, sin número visible; un sillón diván cama, de tres cuerpos, tapizado en taflan azul. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 18.— e.28|2 Nº 87.719 v.28|2|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "CARBALLEIRA JUAN CARLOS c|GARRO SALVADOR, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 40.451), que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri rematará el día 10 de marzo de 1973, a las 9.30 horas, en Av. Francisco Beiró 3071, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien, de 8 a 12 y de 14 a 19 horas: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1964, tipo pickup, motor Nº 2303930, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 580.737. Base: $ 1.815. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Aeydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 45.- e.28|2 Nº 87.837 v.2|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "VILLAFAÑE CARLOS ALBERTO c|ANTONELLI CESAR, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 40.507), que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri rematará el día 10 de marzo de 1973, a las 9.15 horas, en Av. Francisco Beiró 3071, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien, de 8 a 12 y de 14 a 19 horas: Un automotor usado, marca Rambler Ika, serie Nº 38311-00307, modelo año 1963, motor Nº 636084836, marca Rambler Ika, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1213159. Base: $ 1.411,74. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Aeydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 49,50 e.28|2 Nº 87.842 v.2|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "CARBALLEIRA JUAN CARLOS c|DIGIANDOMENICO LUIS ANTONIO y otro, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 138.156), que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri rematará el día 10 de marzo de 1973, a las 10.15 horas, en Av. Francisco Beiró 3071, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien, de 8 a 12 y de 14 a 19 horas: Un automotor marca Continental, Nº 636093691, serie 34111-0212, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 490.496. Base: $ 4.680. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 54.- e.28|2 Nº 87.841 v.2|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 27

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por dos días en el juicio "CREDITO CABALLITO S.A.F.C.I. c|ECHANIZ BENICIO y otros s|sumario" (Exp. Nº 170.943), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala 4, el día 8 de marzo de 1973, a las 14 hs.: 1 ventilador de pie marca Lunik y una heladera marca Gigler, que se exhiben en Jean Jaurés 545, de 12 a 16 hs., a partir del 1º de marzo. Sin base y al contado. Seña 30 o o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 40.- e.28|2 Nº 87.636 v.1º|3|73

Nº 39

Juzgado Nacional en lo Especial Civil y Comercial Nº 39, comunica por dos días en el juicio: "RIGANTE ROBERTO c| MODATEX S.R.L., s|ejecutivo" (Expte. 145.471), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala 4, 3º piso, el día 8 de marzo de 1973, a las 14 hs.: Una máquina de cortar tela, eléctrica, marca Eastman, número C 7889, que se exhibe en la calle Jean Jaurés Nº 545, a partir del 1º de marzo de 1973, de 12 a 16 hs. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se admiten ofertas bajo sobre.
Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 33.- e.28|2 Nº 87.637 v.1º|3|73

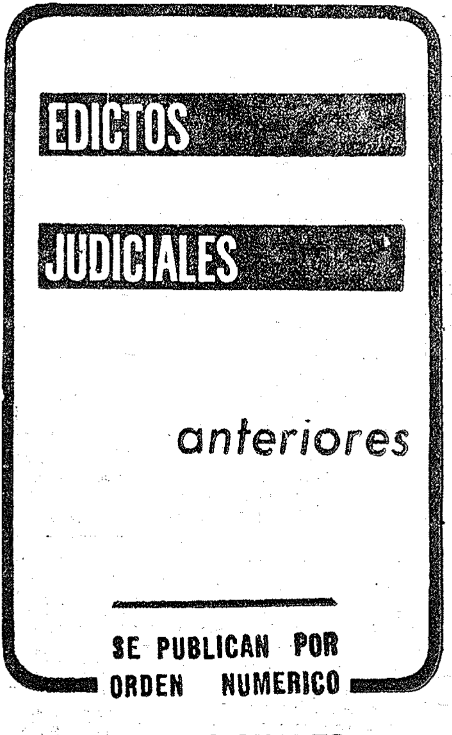
Nº 43

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por un día en juicio: "PROVEEDURIA PARA EL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra MENENDEZ, JUAN FANCISCO, s|ej." (Exp. 15.161), que el martillero Marcos Avaca Juárez rematará en Humberto 1º 2042, donde se exhiben, el 1º de marzo de 1973, a las 18 horas: Un televisor Panoramic Nº de modelo 23 A J 4, con mesa rodante. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 22 de 1973. — Hugo M. Galtieri, secretario.
$ 13,50 e.28|2 Nº 87.664 v.28|2|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA c|CINEMATOGRAFICA PENTA S.R.L. y otros, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 279|64), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, Sala 4, piso 3º, el día 8 de marzo de 1973, a las 14 hs.: Negativo y copias "Doctor Cándido Pérez Señora". Que se exhibe en Jean Jaurés 545, de 12 a 16 hs. A partir del 1º de marzo próximo. Base: $ 35.720,62. Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o. — Ricardo Etchepareborda, secretario.
$ 28,80 e.28|2 Nº 87.638 v.2|3|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA VERDUGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 22,50 e.27|2 Nº 87.412 v.1º|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUEBI SUAD y NADUA CANIS de SUAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.- e.27|2 Nº 87.413 v.1º|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO LUIS MARIO GAUNA o RUFINO LUIS MARIA GAUNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 22,50 e.27|2 Nº 87.443 v.1º|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALFREDO BIZZOZERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.- e.27|2 Nº 87.530 v.1º|3|73

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES GONZALEZ o GONZALEZ FERREIRA de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1973. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18.- e.27|2 Nº 87.409 v.1º|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LORENZO CIRO RADUCCI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 22,50 e.26|2 Nº 87.212 v.28|2|73

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que en el concurso civil de Aníbal José Forchieri se encuentran depositados en Secretaría el informe y proyecto de distribución parcial y provisoria que serán aprobados de no mediar observaciones dentro del término de ley. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 21.- e.27|2 Nº 87.552 v.28|2|73

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PARAPUGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.26|2 Nº 87.354 v.28|2|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO MANNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.26|2 Nº 87.316 v.28|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMERSALI de RATTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.26|2 Nº 87.292 v.28|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUENTE y ANTONIA TERESA GARAVANO de PUENTE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.- e.27|2 Nº 87.414 v.1º|3|73

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS VALLI.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
Certifico que el presente edicto ha sido ordenado por este Juzgado y Secretaría en los autos caratulados: "Valli, Carlos, s|sucesión ab intestato", para ser publicado por tres días en el "Boletín Oficial". — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.- e.27|2 Nº 87.399 v.1º|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ALFREDO MAQUIEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.- e.27|2 Nº 87.405 v.1º|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA VIRGINIA MAZZONI de BURALLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 25,80 e.26|2 Nº 87.225 v.28|2 73

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SICILIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e.26|2 Nº 87.258 v.28|2|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA OFELIA GAMIETEA de RIOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 22,50 e.26|2 Nº 87.205 v.28|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don COSME SILVESTRE PRIOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.- e.27|2 Nº 87.455 v.1º|3|73

Nº 8

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO MUGICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.26|2 Nº 87.334 v.28|2|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTA ZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.26|2 Nº 87.211 v.28|2|73

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ACOSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Germón Voss, secretario.
$ 24.- e.27|2 Nº 87.462 v.1º|3|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de de EMIR LUPO, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.- e.27|2 Nº 87.395 v.1º|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, a cargo del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 18, de la Dra. Elsa G. Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS BARTOLOME GRIPPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e.27|2 Nº 87.408 v.1º|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCORPANITI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.- e.27|2 Nº 87.439 v.1º|3|73

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUIS PASCUAL MARIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e.27|2 Nº 87.547 v.1º 3|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.26|2 Nº 87.301 v.28|2|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LA TORRE de MAZZEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.26|2 Nº 87.216 v.28|2|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secrearía Nº 19, cita y emplaza por treinta días a hedederos y acreedores de ANGEL JUAN NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 18 e.26|2 Nº 87.359 v.28|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA TORRE de MORAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.26|2 Nº 87.315 v.28|2|73

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA ARCE de CASTRONUOVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.26|2 Nº 87.332 v.28|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ISABELINO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.26|2 Nº 87.314 v.28|3|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO FELIX VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.- e.27|2 Nº 87.441 v.1º|3|73

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN OLAZABAL, su sucesión, acumulada a la de Imeroni Campos de Rivero Olazábal Elba Raquel, su sucesión. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 22,50 e.27|2 Nº 87.484 v.1º|3|73

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA SCHIFANO de RENDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.- e.27|2 Nº 87.489 v.1º|3|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COMES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.26|2 Nº 87.308 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1973 — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.26|2 Nº 87.231 v.28|2|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA DIOS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e. 26|2 Nº 87.335 v. 28|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODETTE CELINA GONTARD de VINCENT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.- e.27|2 Nº 87.425 v.1º|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANIBAL MURCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.- e.27|2 Nº 87.438 v.1º|3|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO JUAN SOAVE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.- e.27|2 Nº 87.452 v.1º|3|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BENTIVENGO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 febrero de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.- e.27|2 Nº 87.511 v.1º|3|73

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS ZASLAVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.27|2 Nº 87.477 v.1º|3|73

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SUVERCASE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e. 24|2 Nº 87.264 v. 28|2|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES HEGUY de BONABELLI y don JUAN ANTONIO ROQUE BONABELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 27.- e.23|2 Nº 87.175 v.27|2|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.27|2 Nº 87.529 v.1º|3|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ANTONIO ROVATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50 e. 26|2 Nº 87.302 v. 28|2|73

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS DEL TESO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— 26|2 Nº 87.213 v. 28|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LETICIA DOMINGA SARGENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.27|2 Nº 87.537 v.1º|3|73

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO VELTRI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 26|2 Nº 87.223 v. 28|2|73

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA CARLOTA o MARIA AURORA GRONDONA o GRONDONA y SANGUINETI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.27|2 Nº 87.481 v.1º|3|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA OTERO viuda de BOCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.27|2 Nº 87.423 v.1º|3|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO BANCHERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.27|2 Nº 87.534 v.1º|3|73

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e. 26|2 Nº 87.379 v. 28|2|73

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOAQUINA MARGARITA PERA de VILLAVERDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e. 26|2 Nº 87.378 v. 28|2|73

Juzgado Nacional Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO MOISES VIACAVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.26|2 Nº 87.377 v.28|2|73

Juzgado Nacional Civil Nº 20, secretaria Nº 40. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AGUSTIN ANDISMO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.26|2 Nº 87.376 v.28|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL CLARA REYNAL O'CONNOR de PIRAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.27|2 Nº 87.475 v.1º|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MINOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 18.— e.27|2 Nº 87.536 v.1º|3|73

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR ALCIBIADES LERTORA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 22,50 e.27|2 Nº 87.404 v.1º|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CLARA UDAONDO de PEREYRA IRAOLA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — César R. Herbón, secretario
$ 18.— e.27|2 Nº 87.421 v.1º|3|73

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARTIN o MARTIN PASTOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — César R. Herbón, secretario
$ 18.— e.27|2 Nº 87.442 v.1º|3|73

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JUAN CARDILE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.26|2 Nº 87.293 v.28|2|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO JOSE DESERVENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.- e.26|2 Nº 87.369 v.28|2|73

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO BRAMUGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.26|2 Nº 87.218 v.28|2|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS DECAROLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e. 27|2 Nº 87.337 v. 1º|3|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION COSTA DE OLEANDRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e. 27|2 Nº 87.532 v. 1º|3|73

Nº 24

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO BARCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e. 27|2 Nº 87.482 v. 1º|3|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE RACCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.- e.26|2 Nº 87.358 v.28|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PIO DIEGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.- e.26|2 Nº 87.384 v.28|2|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA FRANCISCA MONSALVO de FIOROT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 27|2 Nº 87.400 v. 1º|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BERALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. —e. 27|2 Nº 87.402 v. 1º|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION LAUDARI de PARISE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 14 de mil novecientos setenta y tres. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 27|2 Nº 87.428 v. 1º|3|73

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, de Capital Federal, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PETRONA BREDERECH de OJER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.26|2 Nº 87.219 v.28|2|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZAIDA ESTHER RATHHOF de FERRAJOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.- e.26|2 Nº 87.208 v.28|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ROSA PATERNOSTE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e.26|2 Nº 87.220 v.28|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO DE CORRAL. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, febrero 13 de 1973 — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 27|2 Nº 87.426 v. 1º|3|73

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO LARRANDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.- e.26|2 Nº 87.325 v.28|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Número 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CHIALVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.- e.26|2 Nº 87.230 v.28|2|73

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CONTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.- e.26|2 Nº 87.215 v.28|2|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GAMBACORTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e. 27|2 Nº 87.456 v 1º|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ de SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 febrero de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e. 27|2 Nº 87.526 v. 1º|3|73

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30. Serc. Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 27|2 Nº 87.429 v. 1º|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MAZZA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 27|2 Nº 87.531 v. 1º|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFA CELIA VILLAR de CORBALAN, por treinta días Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.- e.26|2 Nº 87.365 v.28|2|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PEREZ o PEREZ de MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.26|2 Nº 87.303 v.28|2|73

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PEYROU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.26|2 Nº 87.217 v.28|2|73

Nº 44

Juzgado Civil Nº 44, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e. 27|2 Nº 87.459 v. 1º|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3. comunica por cinco días la quiebra de "GOUTS HECTOR RAUL GOUTS CARLOS A. "HECTOR R GOUTS Y COMPAÑIA'. Fecha provisoria de cesación de pagos el 18 de agosto de 1971. Síndico Ismael Atilio Herrera domiciliado en la calle Uruguay Nº 485 piso 4º 'A' a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día primero de junio de 1973, a las 13 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado
Buenos Aires, 14 de febrero de 1973. — Juan Carlos Mata secretario.
e.26|2 Nº 200 v.2|3|73

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "MOTOR PLATA S.A.C.I.F." Fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de junio de 1970 Síndico contador Pedro A. Matrero, con domicilio en Corrientes 1309, Piso 2º, Of. 5 de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de término de 25 días. Señálase la junta de acreedores para el día 6 de abril de 1973, a las 14 horas, en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacérsele pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1973. — Eduardo José María Milberg. secretario
$ 90.— e.27|2 Nº 87.549 v.7|3|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5. comunica por 5 días la quiebra de ANDRES LENZER Síndico: Raúl Rodríguez, con domicilio en Corrientes 1250 6º piso "i" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de mayo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de julio de 1973, a las 14 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires. Carlos I. Bosch. secretario.
$ 105.— e. 22|2 Nº 86.952 v. 28|2|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 6. comunica por 5 días la quiebra de FUTUR AGRO FRIGORIFICO GANADERO ARGENTINO; Síndico Aníbal R. Forchieri, con domicilio en Charcas 3640, 2º piso "7" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de junio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e.22|2 Nº 194 v.28|2|73

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 7, cita por un día en los autos caratulados: "Ferrara, Jorge Raúl s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", a: JORGE RAUL FERRARA para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, diciembre de 1972 — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.26|2 Nº 201 v.2|3|73

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de la deudora en autos: "CONSTRUCCIONES MAROTTA S.A.C.I.C. y F. s|Concurso Preventivo", que la audiencia fijada para la celebración de la Junta de Acreedores ha sido postergada para el día 23 de abril de 1973, a las 14 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado a los mismos fines y efectos que la designada anteriormente.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 67,50 e.27|2 Nº 87.523 v.7|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por cinco días la quiebra de "POLARIS S.A.C.I.F.". Síndico Carlos F. Novas, con domicilio en Viamonte 1592, 2º piso, of. 203 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de julio de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohobiendo hacer pagos o entrega de bienes so pena de dispsición dl Síndico, prohibiendo hallido para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e.26|2 Nº 202 v.2|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "TOLCAR S.A.C.I.F.I.A.". Síndico Alfredo Alonso, con domicilio en Viamonte 1592, 6º piso, of. "I" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, el día 14 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiendo hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e.26|2 Nº 203 v.2|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 9, comnica por cinco días la quiebra de "ATELIER, SEDAS. LANAS S.C.A.". Síndico Roberto José Latorre, con domicilio en Florida 142, of. 192, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 13 de junio de 1973, a las 14 horas Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos ponerlos a disposición del síndico, prohibiendo hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e.26|2 Nº 204 v.2|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "HALLER Y OXMAN S.R.L." Síndico Samuel Wisznia, con domicilio en Directorio 475, 5º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 11 de junio de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiendo hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e.26|2 Nº 205 v.2|3|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en la quiebra de "FAUR HNOS. SOC. COL. y sus socios solidarios ROBERTO y ELIAS FAUR", que el síndico José Antonio Calviño, asumirá las funciones de liquidador, quien tiene domicilio en la calle Uruguay 485, piso 4º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de abril de 1973. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico liquidador, prohibiéndose hacerse entregas de bienes o pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a sus socios solidarios para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimaseles también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

e.26|2 Nº 206 v.2|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en la quiebra de "ABERNOR S.A.C.I.I.F., s| quiebra", que el síndico Carlos Echeverría Vellom, asumirá las funciones de liquidador, quien tiene domicilio en Corrientes 1132, piso 4º, Ofs. 41|42, a quien los acredeores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de abril de 1973. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico liquidador, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, febrero 19 de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

e.26|2 Nº 207 v.2|3|73

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita a FRONTERAS ARGENTINAS S. A., en los autos iniciados por la Ayuda Mutua del Personal de Gendarmería Nacional para que dentro de tercero día comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de decretársele la quiebra (art. 56, Ley 11.719). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 60.- e.26|2 Nº 87.281 v.2|3|73

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en los autos ALBERTO SUAREZ s|quiebra que dentro de los veinte días los acreedores deberán presentar al Síndico Luis Francisco Serrano, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 8º Piso, Oficina 83, Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 horas los justificativos de sus créditos para ser considerados en la Junta a realizarse en la sede del Juzgado el día 25 de abril de 1973 a las 14 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 60.— e.22|2 Nº 86.937 v.28|2|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en los autos "CLIPPER S.A.C.I.F. e I. s| Quiebra" que se dictó el siguiente auto: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. Autos y Vistos: Atento lo solicitado fs. 153, teniendo presente el informe de fs. 438 vta. y de conformidad con lo establecido por el Art. 101 de la ley 11.719, se regulan en pesos trescientos y cien los honorarios del letrado y apoderado de la fallida, Dres. Gabriel Wadi Jacobo y José Luis Fernández de la Cuesta. En pesos quinientos los del síndico M. Blanco Amores; en pesos doscientos los del Escribano Salustiano Pérez Ares por su trabajo de fs. 294|9, y en quinientos los honorarios del letrado apoderado del liquidador Dr. Amadeo Cortese. — Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Derecho (Art. 100 de la ley citada). Firmado doctor Jorge A. Gavriga, Juez Nacional de Comercio".

Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 48.— e.27|2 Nº 87.525 v.28|2|73

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de BOSCH MOTORS S.A.C.I.F., el concurso preventivo solicitado, fijándose el plazo hasta el 5 de junio de 1973 para que presenten al síndico Félix Lorenzo Cabezón, Del Carmen 739, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El día 10 de agosto de 1973, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 21 de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 67,50 e.26|2 Nº 87.317 v.2|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de RIALTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, que en su juicio de concurso preventivo ha sido designado síndico el contador Juan Jelen, con domicilio en Uruguay 772, piso 10, oficina 109, y les intima para que hasta el día 1º de junio de 1973 le presenten los pedidos de verificación de sus créditos en legal forma. El día 8 de agosto de 1973, a las 13 horas, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, la Junta que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo.

Buenos Aires, febrero 21 de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 75.- e.26|2 Nº 87.236 v.2|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 15 días, en los autos: "SADE S.A.C.C.I.F.I.M. s|cancelación de pagaré", la siguiente resolución: "Bs. As., 20 de octubre de 1972. Autos y Vistos: ...Cancélase el pagaré librado por los señores Virgilio Machado Ramos y Jacobo Rososzka presidente y secretario del Club Deportivo Morón, sito en la calle Bmé. Mitre 1421, y avalados por: Virgilio Machado Ramos, domiciliado en José Hernández 2511, Carlos R. Piera, domiciliado en Vicente López 381, Morón, José M. Villar, domiciliado en Intendente Reboredo 840, Castelar, Raúl Inchausti, Crucero La Argentina 78, Morón, Alfredo Becerra, E. Bellaco 572, Morón, Carlos D. Solla, domiciliado Brown 524, Morón, Martín R. Rossi, domiciliado Rivadavia 16944, Haedo, Oscar R. Hernaez, domiciliado Casullo 826, Morón, Oscar A. Guarino, domiciliado Humberto Iº 266, Morón y Julio Joandet, domiciliado Rivadavia 18467, Morón. Por la suma de pesos dos mil ochocientos sesenta y uno, con once centavos (2,861,11), con vencimiento al 12 de febrero de 1972, a la orden de SADE S.A.C.C.I.F.I.M., con domicilio en la calle Bmé. Mitre 699, 6º piso. Autorizándose el pago del mismo para después de transcurridos los sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula a los libradores y a los avalistas... Salvador María Lozada, Juez".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 495.— e.22|2 Nº 86.985 v.16|3|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11. Secretaría Nº 22, hace saber que con fecha 28 de octubre de 1970 se ha decretado la quiebra de la firma RIO MAYO S.A.C.I.F.C.I.A. Fecha provisoria de cesación de pagos 25 de setiembre de 1970. Se hace saber a los señores acreedores que dentro de los treinta días de la última publicación del presente deberán presentar al Síndico, Contador Juan León Zukerman, Tucumán Nº 1539, 4º Pº, Of. 44 los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber, asimismo que no se deberá efectuar a la fallida pagos ni cesión de bienes, so pena de no quedar exonerados. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o papeles de la misma a hacer entrega de ellos a la Sindicatura. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.23|2 Nº 197 v.1º|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "Harari León s|quiebra", que con fecha 12 de febrero 1973 se ha decretado por ante este Juzgado y Secretaría la quiebra de D. LEON HARARI. Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 11 de julio de 1973, a las 14 hs., la cual se celebrará con los acreedores presente en la Sala del Juzgado. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Con fecha 13 de febrero 1973 se ha desinsaculado síndico al contador D. Carlos A. Calvo, con domicilio legal en Corrientes 2763, 2º piso. Of. 2ª.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e.23|2 Nº 198 v.1º|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 a cargo del Dr. Julio A. Quinterno, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Alfonso Moyano Crespo, comunica por cinco días la quiebra de "CIANIL S.R.L.", fecha provisoria de cesación de pagos 1º de julio de 1970. Síndico Carlos Pedro Suárez, domicilio Corrientes 222, piso 6º izq., Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de diez días. Señálase junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el día 9 de abril de 1973, a las 12 hs., intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 90.— e.27|2 Nº 87.464 v.7|3|73

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de ELINA E. RASTELLI S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 5 de octubre de 1970. Síndico Saúl Rymberg, domicilio San Martín de Tours 2916, piso 4º "A". Fíjase hasta el 30 de marzo de 1973, el plazo para el cual concurran ante el Síndico a pedir verificación de sus créditos. Señálase la reunión de la Junta de Acreedores el 25 de junio de 1973, hora 13, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 97,50 e.26|2 Nº 87.357 v.2|3|73

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días la quiebra de BAGDADI HNOS. S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos el 3|12|70. — Síndico el contador Fernando Manuel Curat, domiciliado en Talcahuano 464, piso 7º "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el plazo fijado del 15 de Marzo de 1973. Señálase el 6 de Junio de 1973, a las 15 hs. para celebrar la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 105.— e.26|2 Nº 87.362 v.2|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de TEJEDURIA SZYDLO S C. A. que el día 10 de Mayo de 1973 a las 13 horas, se celebrará la audiencia en la Sala del Juzgado para discutir y votar la propuesta de concordato con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 19 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 52,50 e.23|2 Nº 87.088 v.1º|3|73

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en la quiebra "APACHE S. A. C. I. F. C. A." (Reconstrucción), en la cual ha sido designada Síndico Marta Inés Martínez, domiciliada en la calle Sarmiento 2534, piso 2º, Dpto. "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 1973.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.26|2 Nº 208 v.2|3|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, que se ha calificado culpable la quiebra de DE LA SOTA S. R. L. y la conducta de su socio gerente José Salvador Froio.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1973. — Roberto Emilio Silva, secretario.

e.26|2 Nº 209 v.2|3|73

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica por cinco días a los acreedores de ARMANDO MAZZARIELLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, el concurso preventivo solicitado, fijándosele hasta el día 6 de abril de 1973, el plazo para que presenten al síndico designado César A. Nusenovich, con domicilio en la calle Tucumán 435, piso 9, los pedidos de verificación de sus créditos. El día 28 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado, tendrá lugar la junta de acreedores a efectos de la discusión de la propuesta de concordato, con los acreedores que concurran.

El presente edicto se ordenó publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 97,50 e.27|2 Nº 87.415 v.7|3|73

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de MICHINSKI y MUCHENIK, Sociedad Colectiva, que gira en plaza bajo la denominación de "Casa Mumi" y la de sus socios Luis Carlos Michinski y Marta Frida Michinski de Muchenik. Expediente Nº 138.358. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 30 de abril de 1972. Síndico: Horacio Miguel Muños, con domicilio en Sarandí 1467, 2do. piso, oficina 17, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 24 de mayo de 1973, a las trece horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Síndico. — Prohíbese hacer pago o entrega de bienes a los fallidos, so pena de considerarse ineficaces.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 105.— e.23|2 Nº 87.128 v.1º|3|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminarán a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	101	Roberto J. Calandra	5/10/72	VIVAS José María; PAZ, Ignacio Antonio; GAVILANI, Julio Antonio y CARDOZO, Isolino	5	Robo reiterado
1	102	Horacio O. Mignoli	22/9/72	CARRIZO Justo Angel	30	Rapto y violación
2	106	Félix Esteban Dufourq	11/8/72	ECHENIQUE, Agustín	30	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	3/8/72	CARRION Fabián Marcelo	30	Robo
2	106	Félix Esteban Dufourq	13/10/72	SAVA, Emanuel Nicolás	30	Malversación caudales públicos
2	106	Félix Esteban Dufourq	13/10/72	MANTELLI, José	30	39.736/72
2	106	Félix Esteban Dufourq	6/10/72	MENDOZA, Juan Carlos	30	Defraudación prendaria
2	107	Félix Esteban Dufourq	4/8/72	GOLDEMBERG Munis y ZIMMERMAN Horacio	5	Defraudación
2	107	Félix Esteban Dufourq	11/8/72	FORTELA, Félix Oscar	5	Robo
2	107	Pablo M. Tapia	11/8/72	BORTOLIN, Giocondo	5	Robo
2	107	Pablo M. Tapia	23/8/72	BETHANCOURT Ubaldo Manuel	5	Quiebra
2	107	Pablo M. Tapia	10/10/72	SORIA, Manuel Liborio	5	Estafa
2	107	Pablo M. Tapia	29/9/72	ORLIACQ, Pedro Andrés	5	Usurpación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	10/10/72	PASTUCH, Miguel Eugenio	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	11/10/72	SZULMAN, Githa ZSEJUBERG de	5	Malversación caudales públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	11/10/72	VAN NYNATTEN, Dora Felisa de	5	Defraudación prendaria
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	11/10/72	SUQUI, Ismael	5	Malversación caudales públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	11/10/72	SERANTES, Juan	5	Defraudación prendaria
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	11/10/72	SERANTES, Elena SANTILLAN de	5	Defraudación prendaria
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	11/10/72	MOLINA, Olga	5	Malversación caudales públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	11/10/72	GARCIA, Francisco Manuel	5	Defraudación prendaria
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	11/10/72	NOVOA, Beatriz Alba	5	Malversación caudales públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	11/10/72	CALDERON, Francisco Crispino	5	Malversación caudales públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	2/10/72	LONGREIRA, Camilo	5	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	30/10/72	TOSCANO, Horacio	30	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	29/9/72	MARTINEZ, Héctor H.	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	17/10/72	TARDITI, Pedro Mateo	30	Robo
4	111	Omar Alberto Facciuto	17/10/72	DURO Mario Marcial	30	Robo
4	111	Omar Alberto Facciuto	9/10/72	PEREZ, Hugo Miguel	5	Infracción art. 175 C. P.
4	111	Omar Alberto Facciuto	1/9/72	"GIMENEZ" (Camionero)	5	Hurto reiterado — 39.447
4	112	Horacio G. Polemann Solá	16/10/72	RECCHIA, Salvador	30	Estafa y falsif. de documentos
4	112	Horacio G. Polemann Solá	16/10/72	RECCHIA, Leonardo	30	Estafa y falsif. de documentos
4	112	Horacio G. Polemann Solá	16/10/72	CARABELLI, Pompeyo Mario	30	Estafa y falsif. de documentos
4	113	Raúl Madueño	6/10/72	BASINIANI, Abel	5	Robo
5	114	Juan O. Fontenla	13/10/72	PAPCIDERO, Miguel	5	Robos y hurtos reiterados
5	115	Alfredo A. Breton	28/9/72	JORMAN, Jorge y MAGLIO Héctor Eduardo	5	Estafas reiteradas
5	116	Norberto J. Quantin	3/10/72	POSTIGLIONE, María Vilma CARFI de	5	Falsificación de doc. privad.
6	117	Alicia F. Baumgartner	11/10/72	OUTON, Aurelio Alberto	5	Estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	19/9/72	BARRIOS, Darío Guillermo	30	Hurto
6	118	Ismael E. Sicardi	13/10/72	BENITEZ Mario	30	Desacato
6	118	Ismael E. Sicardi	6/10/72	BERHO, Angélica Clemencia	30	Malversación caudales públicos
6	118	Ismael E. Sicardi	13/10/72	AGUERO Susana E.	30	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	9/10/72	BERHO, Angélica Clemencia	30	Malversación caudales públicos
6	119	Gustavo Adolfo Falco	17/7/72	VAZQUEZ, José B.	30	Defraudación — 28.004
6	119	Gustavo Adolfo Falco	17/7/72	VAZQUEZ Nelly PAGLIETTINI de	30	28.004
6	119	Gustavo Adolfo Falco	2/10/72	CRESPO, Juan José	30	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	29/9/72	MORENIGO, Eduardo Estel	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	29/9/72	CARBAJAL, Luisa RIVAS de	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	2/10/72	GARCIA, Rodolfo	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	9/10/72	GRANATO Juan Carlos	5	Malversación caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	9/10/72	RUFFO, Escolástica ROJAS de y RUFFO Juan Eduardo	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	6/9/72	GULJATI, Rafael	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5/10/72	CORNELL, Hércules Cayetano Tadeo	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	3/10/72	FERRANDO, Bernardo Manuel y CARRASQUEDO, Nilda Elba	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	9/10/72	NUÑEZ, Carlos Alberto	5	Homicidio, robo y lesiones
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	9/10/72	SAPTIE, Carlos Alberto	5	Defraudación prendaria
8	123	Norberto Roffo	4/10/72	CID, Lucía Esther	5	Hurto — 18.725
8	124	Mario Gustavo Costa	29/9/72	WASSERMAN, Ulrico y PAOLERA, Patricia Delia	30	Falsificación de doc. y estafa
8	124	Mario Gustavo Costa	9/10/72	TRUBIAN, Adolfo Jorge	30	Tentativa de estafa
8	124	Mario Gustavo Costa	9/10/72	SCOTTI Francisco Angel	30	Estafa
8	124	Mario Gustavo Costa	6/10/72	SANAGUA, Domingo Benigno	30	Hurto
8	125	Rubén R. Alliaud	29/9/72	ROMERO Oscar	5	Robo, lesiones, 89 C. P. y daño
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	4/10/72	FERRERA, Manuel	30	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	4/10/72	SILVA Urpiano	30	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	4/10/72	COLUMNA, Miguel Angel	30	Hurto
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	4/10/72	COLUMNA, Nilda de	30	Hurto
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	4/10/72	GARCIA, Eduardo Adolfo	30	Hurto
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	29/9/72	SOSA, Luis Ernesto	30	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	27/9/72	SALCEDO, Carlos Alfredo	30	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	2/10/72	RINALDI Héctor Nicolás	30	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	2/10/72	HORST, Teresa Elvira	30	Hurto y defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	3/10/72	GARCIA Fernando	5	Defraudación — 34.386
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	4/10/72	COLOMBO, José Edmundo	5	Defraudación — 34.402
12	135	Juan Carlos Palacios	4/10/72	BAÑOS, Fernando Jesús	30	Robo
12	135	Juan Carlos Palacios	4/10/72	GADDI Héctor Carlos	30	Robo
12	135	Juan Carlos Palacios	4/10/72	GONZALEZ, Pedro Antonio	5	Defraudación
12	135	Juan Carlos Palacios	4/10/72	CRETELLA, María Adela	5	Infracción art. 175, inc. 2 C. P.
12	135	Juan Carlos Palacios	4/10/72	MANNO, Antonio	5	Malversación
12	135	Juan Carlos Palacios	4/10/72	ROSMARIS, Florentina Graciela y GUTIERREZ Aimar	5	Defraudación
12	135	Juan Carlos Palacios	4/10/72	SOLONESKI, Angela	30	Hurto
12	135	Juan Carlos Palacios	4/10/72	BERMAN Jaime	5	Defraudación
12	135	Juan Carlos Palacios	4/10/72	WEBER Isolina MOSQUERA de	30	Malversación
12	135	Juan Carlos Palacios	4/10/72	GARCIA Horacio o GENTILE A.	5	Defraudación
12	135	Juan Carlos Palacios	4/10/72	ITZKOVICI, Luis	5	Malversación
12	135	Juan Carlos Palacios	29/9/72	SABA, Juan Manuel	30	Estafa
12	135	Juan Carlos Palacios	10/10/72	NIGONIAN, Herminia Aurora	30	Malversación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	16/8/72	GUZMAN Serapio Alberto	30	Tentativa de robo y lesiones
12	136	Modestino Pizarro Miguens	8/8/72	RAIA, Nora Teresita	30	Infracción art. 135, inc. 1º C. P.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	21/8/72	YEBRA Haydée Ercilia CITTADINI de	30	Malversación caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	30/8/72	PEREZ, Manuel Cipriano	30	Malversación caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	18/9/72	MARGANI, Antonio	30	Malversación caudales públicos
12	137	Raúl H. Pierini	25/9/72	KULLOCK o KULLOK, Angel	30	Defraudación
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	2/10/72	SOTELO Rodolfo Antonio	30	Infracción a la Ley 13.944
13	140	Guillermo Rafael Navarro	16/10/72	MANSILLA, Alberto José	30	Defraudación prendaria
19	157	José Alberto Seyahian	24/8/72	WELSH, Pedro Alberto	5	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
19	157	José Alberto Seyahian	28/8/72	MARKOWIECKI José	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	8/8/72	SALUM Antonio Carim	5	Hurtos reiterados
20	160	Jaime Montoro	6/7/72	ROJAS, María Teresa RIQUELME	30	Malversación caudales públicos
20	160	Jaime Montoro	10/7/72	GABRIELLI, Ermete Severino Paolo	30	Defraudación
20	160	Jaime Montoro	14/7/72	MALDONADO, Silvia	30	Estafas reiteradas

e.25/2 Nº 784 v.1º/3/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	101	Roberto J. Calandra	13|9|72	SANCHEZ, Armando Mario	30	Infrac. a la ley 13.944
1	101	Roberto J. Calandra	15|9|72	COLLAR BRITOS, Ramona	5	Hurto
2	105	Gustavo Mitchell	22|8|72	AMADEO, Elvira D. REGUEIRA de	5	Malvers. de caud. públicos
2	106	Félix Esteban Dufourq	19|9|72	LISTINGAR, José Arnaldo	30	Robo reiterado
2	106	Félix Esteban Dufourq	18|9|72	DIAZ, José Humberto	30	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	18|9|72	VAZQUEZ, Rogelio	30	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	16|9|72	MARTINEZ, Leonardo	30	Defraudación prendaria
2	106	Félix Esteban Dufourq	18|9|72	CANO LAZO, José Wilfredo	30	Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	15|9|72	SEGUI, Elba	5	Hurto
2	106	Félix Esteban Dufourq	15|9|72	ALVAREZ, Domingo Valentín	30	Defraudaciones reiteradas
2	106	Félix Esteban Dufourq	8|9|72	LESTINGE, Mario	30	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	25|9|72	ROMERO, Irma CASTRO de	30	Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	22|9|72	MATIJAS, Matilde	5	Malvers. de caud. públicos
2	107	Pablo M. Tapia	27|9|72	ARJONA, Mario	5	Abuso de armas y lesiones
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	1º|9|72	ARTIGAS LANCELLES, José Federico	5	Extorsión
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	1º|9|72	CORTINA, Elda DIAZ de	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	13|9|72	LINARES, Héctor Osvaldo	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	25|9|72	NOTO, Francisco Héctor	5	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	20|9|72	HAUTIZ, Josefina	30	Malvers. de caud. públicos
3	109	Jorge A. Ravazzani	14|9|72	KASIN, Nilda CARUSO de	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	12|9|72	CARRAZANO Juan Angel	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	12|9|72	ROMERO, Segundo Marcos	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	12|9|72	MARTINEZ, Pedro	30	Hurto
3	109	Jorge A. Ravazzani	11|9|72	LATORRE, Oscar	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	11|9|72	QUINTANA, Santos	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	4|9|72	CORREDINI, María Yolanda STRUMBOLO, de	30	Malvers. de caud. públicos
3	110	Rafael Cullen	18|9|72	FERNANDEZ, Juan Carlos Tomás	30	Concurso fraudulento
3	110	Rafael Cullen	20|9|72	PARDO, Luis	30	Defraudación
6	117	Alicia F. Baumgartner	28|9|72	OUTON, Aurelio Alberto	5	Estafa
6	117	Alicia F. Baumgartner	27|9|72	LOLILLINSKY, Jacobo	5	Estafa y falsif. de documento
6	117	Alicia F. Baumgartner	27|9|72	MORALES, Raúl Jorge	5	Falsif. documento
6	117	Alicia F. Baumgartner	26|9|72	ROSENFELDE, Marino Mario	5	Incendio
7	120	Armando A. Caccuri	28|9|72	DE SANTIS, Rodolfo Rafael	30	Malversación
7	120	Armando A. Caccuri	22|9|72	ROJAS, Jacinto Ernesto	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	26|9|72	ESPINILLA, Oscar Fernando	5	Defraudación (34.957)
7	120	Armando A. Caccuri	26|9|72	BRINGAS, Mirta Santa	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	26|9|72	DIGHERO, Osvaldo Aníbal	5	Malversación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	27|9|72	MOYA, Adolfo	5	Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	21|9|72	GOMEZ, Rosendo Juan Carlos	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	13|9|72	ZAPPACOSTA, Antonio	5	Malvers. caud. públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	19|9|72	GODOY, Angel o GODOY, Conrado Angel	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	19|9|72	CHEMELLO, Irma Rosa y PICCIRILLI, Héctor José	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	20|9|72	AGUIR, Osvaldo o AGUIRRE, Osvaldo	5	Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	20|9|72	AMAYA, Héctor Natalio	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	27|9|72	BENDAYAN, Salomón y DOUER, José	5	Falsif y estafa
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	26|9|72	ACOSTA, Rosalino y ACOSTA, Ramón Héctor	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	22|9|72	ANINO, Américo Salvador y MIÑO, Domingo Efraín	5	Defraudación prendaria
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	26|9|72	FERNANDEZ, Hugo Mario o FERNANDEZ, Mario Hugo	30	Hurto
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	28|9|72	CASAS Rosa del Carmen y ROZALES, Feliciano Ricardo	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	28|9|72	VAJNENKO, Samuel	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	20|9|72	SAAVEDRA, Héctor Juan	30	Defraudación prendaria
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	20|9|72	COHEN, David	30	Defraudación prendaria
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	22|9|72	CHAGUE, Gladys MENDIZABAL, de y QUIROGA, Hugo Lorenzo	30	Defraudación prendaria
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	25|9|72	GUAGNINI, Néstor Raúl	30	Defraudación prendaria
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	25|9|72	RUIZ, Silvio Aquino	30	Robo
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	25|9|72	GIMENEZ, Basilisa	30	Hurto
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	22|9|72	COEGO, Ramón	30	Defraudación prendaria
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	21|9|72	GALDERISI, Marta Paulina	30	Malvers. de caud. pública
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	21|9|72	DEFILIPPI, Ricardo	30	Defraudación prendaria
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	21|9|72	GONZALEZ, Toribio	30	Defraudación prendaria
11	132	Jorge R. Bustelo	5|9|72	GRAMAJO, Carlos Reymundo	30	Malvers. de caud. públicos
11	132	Jorge R. Bustelo	5|9|72	HOSNE, Hilda	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	18|9|72	TESBIS, Elías Esteban	5	Robo, lesiones y priv. ilegít. de la libertad
11	134	Cándido A. Mariño	26|9|72	SANTORUM, Oscar Carlos	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	26|9|72	ESTRADA, Ricardo	5	Malvers. de caudales
11	134	Cándido A. Mariño	27|9|72	HALPERT, León Ber	5	Malvers. de caudales
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	31|8|72	FERNANDEZ, Diego Antonio	30	Defraudación
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	31|8|72	CICIRIELLO, Adalberto	30	Defraudación
13	140	Guillermo Rafael Navarro	9|8|72	RODRIGUEZ, Norberto Guillermo	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	22|9|72	RUBINSTEIN, Jorge Luis	30	Estafas reiteradas
16	147	Carlos L. López Correa	18|9|72	GUINZBURG Eduardo	5	Incumpl. deberes de asist. familiar
16	147	Carlos L. López Correa	11|9|72	BARRO CUTTI, Miguel Angel	5	Hurto
16	148	Jorge D. López Bolado	15|9|72	MORRAS, Juan Pedro	5	Hurto (3526)
16	148	Jorge D. López Bolado	13|9|72	WAISMAN, Jorge	5	Rapto y violación
16	148	Jorge D. López Bolado	11|9|72	BISSO, Horacio Alberto	5	Infrac. a la ley 13.944
16	148	Jorge D. López Bolado	7|9|72	BISSO, Horacio Alberto	5	Incump. deber. asist. familiar
16	149	Mario Bruno Bonelli	14|9|72	RICO, Rafael Abelardo	5	Violación en grado de tentat.
16	149	Mario Bruno Bonelli	21|9|72	LOZANO, Manuel	5	Incumpl. deber. asist. familiar
19	157	José Alberto Seyahiar	4|7|72	FERREIRO, Juan Carlos; MEJUTO, Norberto Ramón; AZTARIAN, Hugo Daniel	5	Robo reiterado
19	159	Santiago D. Leguizamón	30|6|72	DI BIASSI, Rafael	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
19	159	Santiago D. Leguizamón	28|7|72	FERRADAS CAPRA, Manuel	5	Malversación (9845)
19	159	Santiago D. Leguizamón	25|7|72	RUBIN, Mario José	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	14|7|72	ROZADO, Antonio Néstor	5	Robos reiterados
19	158	Juan Jorge Magdaleno	1º|8|72	FRUTOS, Ada	5	Robo (8084)
19	159	Santiago D. Leguizamón	25|8|72	PARRA, Reynaldo	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	12|9|72	PANASIUK, Jorge e	5	Estafa y hurtos reiterados
19	159	Santiago D. Leguizamón	18|9|72	BARSABTI, Halmaceina	5	Estafa (10.042)
20	160	Jaime Montoro	18|8|72	BUCHBINDER, Enrique	5	Defraudación
20	160	Jaime Montoro	7|8|72	SILENZI, Nicolás Adrio	5	Malvers. de caud. públicos
20	160	Jaime Montoro	7|8|72	VILDOZA, Fernando Miguel	30	Defraudación (9265)
20	161	Héctor Vozzi	7|8|72	MARSIGLIO, Aldo Leonel	30	Defraudación (9952)
20	161	Héctor Vozzi	18|8|72	RAVELLA, Marcelo Oscar	30	Robo (10.054)
20	161	Héctor Vozzi	31|8|72	URQUIZA, Ernesto Oscar	30	Estafa
20	162	Jorge Pérez Alen	29|9|72	ISCARO, Walter Heriberto	5	Defraudación
21	163	Alfredo A. Müller	10|10|72	BONGIANINO, Héctor Roberto Wellington	5	Defraudación
21	163	Alfredo A. Müller	22|8|72	NOVATTI, Ricardo Carlos Emilio	5	Defraudación
21	163	Alfredo A. Müller	11|8|72	BARBIERI, Roberto Rosario	5	Quiebra
21	163	Alfredo A. Müller	11|8|72	GONZALEZ, Juan Pedro	5	Quiebra
21	164	Héctor Grieber	6|10|72	SERRAS, Jorge Félix	5	Estafa (7671)
21	164	Héctor Grieber	4|8|72	SAMPIETRO Rodolfo	5	Robo
21	165	Jorge M. Baltar	23|8|72	CHIRICO, Orlando Rodolfo	30	Falso testimonio

e.23|2 Nº 785 v.1º|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARCELINO AMOEDO, por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 18.— e.27|2 Nº 87.448 v.1º|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA FERRETTE. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, seis de febrero de 1973. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 18.— e.26|2 Nº 87.291 v.28|2|73

Nº 31

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CASAS y de doña JOAQUINA FERREIRO Vda. de CASAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1973. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ 18.— e.26|2 Nº 87.336 v.28|2|73

Nº 48

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON RAIMUNDO FRANCO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 18.— e.27|2 Nº 87.461 v.1º|3|73

REMATES JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, de la autorizante, hace saber por tres días, en los autos: "JAMSECH FELIX y otros c|TORRISI JOSE y otros s|cobro ejecutivo". Expte. número 19.701|1971, que el martillero Ernesto Vicente Muzzio, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el día viernes 2 de marzo de 1973, a las 14.30 horas, la unidad funcional Nº 21, segundo piso, de la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 660, de esta Capital Federal y que consta de una superficie propia de 64,80 mts. cuadrados y un porcentual de 5.60. Nomenclatura catastral: circunscripción 7, Sección 17, Manzana 70, Parcela 5. El inmueble se encuentra sin ocupantes en estado de abandono. — Base de venta $ 35.000 al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. Sellado de ley. Deudas por expensas comunes al 28|2|73 $ 2.653,09 por O.S.N. al 30|9|71 pesos 155,25 y por Imp. Municipales $ 414,14. Se visita de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes: Julio A. Roca 546, 4º piso, oficina 1, 34-2387.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 81.— e.27|2 Nº 87.494 v.1º|3|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "RODRIGUEZ, RAIMUNDO y otro c|LEDESMA, FERMIN y otro s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 40.224, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 2 de marzo de 1973, a las 17 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86, de esta Capital Federal, lo siguiente: La Unidad Nº 5, Letra "F" del inmueble ubicado en la calle Cuba Nº 1858, planta baja, entre las calles Pampa y Sucre de esta Capital Federal. Datos catastrales: Zona Norte, Unidad Nº 5, letra "F", planta baja. Inscripto el dominio en Zona Norte, Tomo 702, Folio 79, Lote Nº 16 "a" de la Manzana número 8. Consta de una superficie cubierta propia de 41 metros 89 decímetros cuadrados. Total de 60 metros, 13 decímetros cuadrados. Superficie no cubierta, común uso exclusivo, un patio de 7 metros, 18 decímetros cuadrados. Porcentual, cuatro enteros treinta y nueve centésimos por ciento y cuyas comodidades son: Living comedor y un dormitorio, hall, baño y cocina; el living comedor, el dormitorio y el baño se comunican entre sí por un amplio pasillo; además consta de un patio con lavadero cubierto. Se encuentra habitado por el demandado, su señora y una hija menor. — Base de venta $ 2.046.66 (2|3 partes de la valuación fiscal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado. Mejor postor. Se visita los días martes y jueves de 16 a 20 horas. El comprador o compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 121,50 e.27|2 Nº 87.579 v.1º|3|73

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "SALMON CADENAU RUBEN y otros c|TAVELLI DE ROVERANO SOFIA ELVIRA y otro s|división de condominio" (Expte. Nº 24.497), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Perú 27, Capital Federal, el día viernes 2 de marzo de 1973, a las 15.30, la propiedad calle Av. Díaz Vélez 4916|20; edificada en terreno de 236,25 m.c. Según constancia de autos e informe del martillero, la propiedad se encuentra ocupada, parte por demandada y familia y el resto por inquilino ocupante del año 1959. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 14 a 17. — Base $ 88.756,66. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 54.— e.27|2 Nº 87.571 v.1º|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: CANEPA DE CARDOZO CATALINA c|ALVAREZ DE REYNOSO CLOTILDE BEATRIZ NELIDA s|ejecutivo, (Expediente Nº 15.948), que el martillero José Antonio Pizarro, Lavalle 1537, 8º "H", Tel. 40-9218|4503), rematará el 1º de marzo de 1973, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: el 12,50 o|o indiviso de la unidad 9, identificada con la letra "D", del 2º piso, de Bartolomé Mitre 1670|76|80. — Estado de ocupación: exclusivamente por familiares y por una habitación se abona un alquiler de $ 200,00 mensuales, sin contrato. — Deuda por expensas comunes al 31|5|1972: $ 5.310,32. — Base: $ 14.130,00. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Horario de visita: lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 72 e.26|2 Nº 87.434 v.28|2|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: LESTON ELIAS MANUEL s|Sucesión, (Expte. Nº 10.043), que el Martillero José Antonio Pizarro, Lavalle 1537, 8º H, 40-9218|4503, rematará el próximo jueves 1º de marzo de 1973, a las 16,45 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, los siguientes inmuebles ubicados todos en la Provincia de Córdoba: El 50 o|o indiviso de los lotes ubicados en Villa Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, con las superficies y bases globales para cada grupo que a continuación se indican: Lotes 1 y 2 de la Manzana 206, Superficie: 604,50 m2. — Base $ 20.—. Lotes 3, 4, 5 y 6 de Manzana 206, Superficie 1.209 m2. — Base: $ 40.—. Lotes: 22,23, 24 y 25 de Manzana 179, Superficie 1.200 m2. — Base $ 40. — Lotec 11 y 12 de Manzana 400. — Superficie 600,79 22, 23, 24 y 25 de Manzana 400. Superficie 600.79 m2. — Base $ 40.—. Todos ellos se encuentran en plena sierra, sobre calles sin abrir totalmente, deshabitados y ocupados todos por monte. — A continuación subastará el 100 o|o de los siguientes inmuebles ubicados en la población Bialet Massé, del Departamento Punilla, Pedanía Rosario de la misma Provincia: Lotes 7, 8 y 9 de la Manzana 37. Superficie 1.500 m2. Base $ 500.—. Lote 14 de la manzana 36, Superficie 500 m2. — Base $ 166. — Estos se ubican en zona llana a tres cuadras de la Ruta Nacional Nº 39 y aproximadamente a 12 cuadras del centro de Bialet Massé. — Todos desocupados. — Por estar todos los lotes desocupados pueden visitarse en cualquier momento. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, su domicilio.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 126 e.26|2 Nº 87.436 v.28|2|73

Nº 22

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos: YUGAK S.A.C.I.F.I. y A. contra GARCIA CALDERON DE HARAMBOUREN LIDYA ETHEL, ejecución hipotecaria, Exp. Nº 18.139|71, que el martillero don Manuel Iglesias, rematará el día 3 de marzo de 1973, a las 10 horas, en sus oficinas de Sarmiento Nº 1758, piso 2º, Capital, la finca sita en calle 25 de Mayo Nº 1634, entre las de Ayacucho y Lavalle de la Localidad de Tigre, Partido de Las Conchas, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo según plano 57-16-64; Fracción 11D, Manbana 296, mide 43,10 mts. de frente, 25 mts. al Nor Oeste, 48,65 mts. al Sud y 20 mts. al Este. — Superficie 542,96 m2. — El bien según cláusula escritura, se entregará libre de ocupantes. — Puede visitarse todos los días de 8 a 10 y de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el momento de suscribir el boleto. — Base $ 130.000. — Al contado. — En el acto del remate el 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o por comisión más informes oficinas del martillero, Sarmiento Nº 1758 piso 2º, T.E. 45-3891. — El bien se encuentra ocupado por la demandada según informe de fs. 74.

Buenos Aires, febrero 22 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 90 e.27|2 Nº 87.560 v.1º|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA contra SILBERMAN LEON s|ejecución prendaria. Expte. número 12.607, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 3º piso, Sala 4, el día 8 de marzo de 1973, a las 14 horas: Negativo, imagen y sonido en fase de 35 mm. con sus respectivas copias, reducciones y ampliaciones que pudieran realizarse de la película de largo metraje, sonora y parlante "Esta tierra es mía", que se ex-

hiben a partir del 1º de marzo en la calle Jean Jaurés Nº 545, de 12 a 16 horas. — Base $ 147.295,31. — Al contado. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 27 e.27|2 Nº 87.634 v.1º|3|73

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL c|SUAREZ ANGEL s|ejecutivo, Expte. Nº 37.263, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará el 7 de marzo a las 14 horas, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el departamento ubicado en la calle Ayacucho Nos. 1950|58|64||74|94, unidad 17, del piso 3º, que, según título tiene una superficie propia de 92 m. 20 dm2. — Deudas por expensas comunes: $ 5.124,69, por impuestos municipales: $ 748,48 por Obras Sanitarias: $ 511,75. — El departamento se encuentra ocupado. — Base $ 28.867,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, horas de visita: de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 63 e.27|2 Nº 87.453 v.1º|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: TUCUMAN S.A.C.I.F.I. c|FERRAZ ALBERTO BERNARDO s|Ejec. Prend., Expte. 36.880|1971, que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 16 de marzo de 1973, a las 11 horas, en Donizzetti Nº 76, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes objetos: Una heladera vitrina marca Lamelas; Un equipo refrigerador marca Gool Cold; Una heladera carnicera, marca Lamelas; Un equipo refrigerador marca Good Cold; Una sierra para carne marca Marani; Una picadora de carne marca Marani; una balanza marca Marani para 25 kilos, en el estado en que se encuentran. — Base $a. 4.485,— al contado y en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados conforme con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 63 e.26|2 Nº 87.500 v.28|2|73

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio CRISCI S.A.I.C. e I. c|BUCHBINDER ENRIQUE s|ejec., Expte. número 49.932, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 1º de marzo próx., a las 16 horas, en Perú 1037, Cap., donde se exhiben de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: mueble modular, 4 puertas, 3 estantes, de 3 mts. de largo por 1,90 de alto y 0,60 de fondo aprox., con 2 espacios c|puerta bar; juego de comedor compuesto de mesa dividida en 3 partes, de madera lustrada de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho, 4 patas y tapa de vidrio y cinco sillas de madera tapizadas en esterilla y plástico; juego de 2 sillones y 1 puff tapizado en tela jakar, tipo español, con sus almohadones; juego de living compuesto de 2 sillones individuales y uno de 3 cuerpos tapizado en tela azul y gris; piano vertical "Kallberger", con su taburete; 2 alfombras color amarillo de 2,50 x 2 mts.; 2 mesas ratonas de madera; lámpara de pie de 3 luces, base cerámica c pantalla tipo de pergamino; maxxtero tipo español con pie con incrustaciones en tono verde y marrón; televisor "Wells Gardner" incompleto c|mesita rodante de madera y metal c|revistero; y un aparato secador de cabello s|marca, ni Nº visible, c|pie en trípode y plástico en color celeste. — Venta al contado. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 69 e.27|2 Nº 87.687 v.28|2|73

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "FERNANDEZ EDUARDO S. c|RAIMONDO de MOYANO CARMELA O. s|prenda - Expte. 8.112", que el martillero Juan Bellini, rematará el 14 de marzo de 1973, hora 11, en la calle Macedonio Fernández 5799, Cap., donde se exhibirá los días 10, 12 y 13 de marzo, de 9 a 12 hs.: Un automotor marca Jeep Gladiator mod. T A-5 PB-66, tipo Pick-Up, motor marca Tornado OHC-230 número 7034279, chasis marca IKA Nº 00172 c|patente Reg. Nac. de la Prop. del Automotor Nº Z-001776. En el estado que se encuentra. Base $ 3.520 (50 o|o deuda). Cont. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 19 de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 49,50 e. 27|2 Nº 87.411 v. 1º|3|73

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio de la Capital Federal Nº 6, Secretaría Nº 12. Comunica por tres días, en los autos: ALVAREZ ANA E. c|GARABET ALBACHIAN y otro s|Ejec." Exp. Nº A-1.056, que el martillero Horacio R. Quiroga, rematará el día 8 de marzo de 1973, a las 17 horas, en la calle Humberto I Nº 2046, Capital, una casa sita en la calle Formosa Nº 1850, Lanús Oeste, Villa Industriales, Pcia. de Buenos Aires, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 11,47 mts. contrafrente; 30 mts. al N. Oeste y 24,37 mts. al S.E., superficie total 271,86 mts. Valuación $ 17.570, año 1972. Horario de visita, de 16 a 19 hs. Base $ 11.688.— Ley 18.188. Al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, febrero 22 de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 63.— e. 27|2 Nº 87.555 v. 1º|3|73

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que el martillero Abel Benito Denovi, en autos "MONTES DE OCA AUTOMOTORES S. C. A. c|LONGO ANIBAL CARMELO s| ejecución prendaria", Exp. Nº 30.892|71, rematará en Avda. Montes de Oca Nº 1177, donde se exhibe, el día 3 de marzo de 1973, a las 11 horas: Un automóvil marca "Fiat" modelo 600|E, modelo 1965, tipo Berlina, dos puertas, para uso privado, motor marca "Fiat" Nº 2050561 de la Serie 65, con patente B-161694 de la Provincia de Buenos Aires, usado y en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188 $ 1.096,36. Venta al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 56,50 e.26|2 Nº 87.454 v.28|2|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "RAMVIL S.A.C.I.F.I. c|GONZALEZ JUAN JOSE y otros s|Ejec.", Expte. 29.088, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día viernes 2 de marzo de 1973, a las 16 hs., en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un lote de terreno, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Beruttí 26, entre las de Sarmiento y Bolívar, de la localidad de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. A., Manzana 60, Parcela 3b. Mide: 8,55 mts. de frente por 42,80 mts. de fondo. Superficie 365,94 mts2. En el mismo se halla construido un local de negocio al frente que es ocupado por el demandado, existiendo además una piscina a los fondos, pudiendo visitarse diariamente de 9 a 12 hs. Base: $ 616.—. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. En concepto de Impuesto Inmobiliario se adeuda la suma de $ 113,14. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y abonar el 3 o|oo en concepto de sellado de ley.
Buenos Aires, febrero 22 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 81.— e. 27|2 Nº 87.491 v. 1º|3|73

Juzg. Nac. de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio: "DE CILLIS, DOMINGO c|ROMAN, NORBERTO T. s|Ej. prendaria" (Expte. Nº 28.026), que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 7 de marzo de 1973, a las 11,30 horas, en el lugar donde se exhibe, Avenida Caseros Nº 3463, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Di Tella, modelo del año 1960, con motor Nº 15AANL-2084, Serie: A-2075, carrocería sedán 4 puertas, Patente de alquiler de la Capital Federal Nº 76.926, en el estado que se encuentra. Base: $ 5.613,44. Seña: 30 o|o; comisión: 10 o|o; el bien se entregará previo pago total del precio obtenido.
Buenos Aires, febrero 20 de 1973. — Carlos Viale, secretario.
$ 54.— e. 27|2 Nº 87.563 v. 1º|3|73

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: "MOTCOMBE S.A.F.I.C. c|SALVADOR RECCHIA Y CIA. y otros Ejec.", (Exp. Nº 30.451), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Perú 27, Capital Federal, el día viernes 2 de marzo de 1973, a las 15,30, el inmueble ubicado en Villa Martelli, a inmediaciones de Est. Florida F.C.B., Ptdo. de Vicente López, calle Martín J. Haedo 4770|72: edificado en terreno de 275 m2. El inmueble se encuentra desocupado y consta de local con entrada para vehículos, baños y oficina en planta baja y altos escritorios y piso, edificado alrededor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 14 a 17. Base $ 75.980 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Imp. Fiscal a|c. del comprador, en efectivo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 63.— e.27|2 Nº 87.572 v.1º|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "TERMOPLASTICA INDUSTRIAL S.A.I.C.I.F. s|quiebra", (Exp. Nº 33.707) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Piso 3º, Sala 4, el día 8 de marzo de 1973, a las 14 hs.: "Un automóvil marca IKA - Torino 380, chapa Nº 153.855, motor 230 Tornado número 7.045.957, chasis Nº 07.152" que se exhibe en Jean Jaurés Nº 545 de 12 a 16 hs. Al contado. Sin base. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 75.— e.27|2 Nº 87.515 v.7|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos: "DOBLE T. S.A.A.F. e I. contra BENAVIDEZ de VILLALOBOS LIDIA y otro, ejecutivo", Exp. Nº 33.689|72, que el martillero Manuel Iglesias, rematará el día 3 de marzo, a las 8 horas, en Herrera Nº 180, lugar donde se exhibe, los días 1º y 2 de 9 a 12 hs., el siguiente bien: Un automotor usado, Ind. Arg. marca IKA, Torino, Mod. P. F. 622, año 1967, motor marca OHC-230 Tornado Jet Nº 7031701, serie Nº 678664, con chasis marca IKA Nº 00173, patente B-172960 de la Provincia de Buenos Aires, al contado. Base $ 4.953,63. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 49,50 e.27|2 Nº 87.561 v.1º|3|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BELLSETA s|quiebra", (Expte. Nº 129.505) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala 4, Piso 3º, el día 8 de marzo de 1973, a las 14 hs.: "Telares marca "Ruti"; máquina de picar para ratier papel; repuestos y accesorios; calefactor a gas "Eskabe"; sillas; escritorios; caja metálica para embutir; estufas; ventilador de pie; reloj de pared; reloj fichador; hilados y en general objetos varios, maquinarias y muebles, que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545 de 12 a 16 hs. en 21 fracciones de distintas cantidades y elementos. (Inventario de remate D. 29311). Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 63.— e.27|2 Nº 87.633 v.7|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL c|LOFIEGO ALBERTO PEDRO y PEREZ de GOMEZ HEBE LIVIA s|ejec. prendaria (expedien. te "L" 61 Fº 225), que el martillero Lucio López Serrey, rematará el 2 de marzo de 1973, a las 10, en el local de la Caja, Anexo Velazco (Fitz Roy 947, esquina Aguirre). donde se exhibe todos los días hábiles de 12 a 17,30 horas, un automotor "Ford Falcon", modelo 1964, sedán, 4 puertas, motor marca Ford Nº 108.013, serie 3—B.A.024, igual número y serie de chasis, patente taxi Nº C—001025, Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Eduardo D. Craviotto, secretario, interinamente a cargo.
$ 22,50 e. 27|2 Nº 87.628 v. 28|2|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, en el juicio: "INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA c|GIMENEZ MANUEL H. y otro s|ejecución prendaria" (Exp. Nº G 104), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 8 de marzo de 1973, a las 14 horas: Negativo imagen y sonido en paso 35 m.m., con sus respectivas copias, reducciones y ampliaciones, que pudieran realizarse de la película de largo metraje, sonora y parlante "Los Inundados". Que se exhibe en Jean Jaurés 545, de 12 a 16 hs. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Ricardo Etchepareborda, secretario.
$ 24. e.27|2 Nº 87.512 v.28|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, en el juicio: "INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA c|CATRANI CATRANO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 278|64), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, Sala 4, piso 3º, el día 8 de marzo de 1973, a las 14 hs.: Negativo y copias de "Alamos Talados", que se exhibe en la calle Jean Jaurés 545, de 12 a 16 hs. A partir del 1º de marzo próximo. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Ricardo Etchepareborda, secretario.
$ 20,40 e.27|2 Nº 87.513 v.28|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA c|CICLO FILM S. A. I. C. y otro s|ejecución prendaria", expediente Nº 280|64, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, Sala 4, piso 3º, el día 8 de marzo de 1973, a las 14 hs.: "Negativo y copia de "Héroes de Hoy", que se exhibe en Jean Jaurés 545 de 12 a 16 horas. — Base: $ 17.174,16. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Ricardo Etchepareborda, secretario.
$ 29,40 e. 27|2 Nº 87.635 v. 1º|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, en el juicio: "INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA c|CINEMATOGRAFICA IMAGO s|ejecución prendaria", expte. Nº 210|63, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, Sala Nº 4, piso 3º, a las 14 horas, el día 8 de marzo de 1973, "Negativo y copias de la película "Simiente Humana", que se exhibe en Jean Jaurés 545, de 12 a 16 horas, a partir del 1º de marzo. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires. Ricardo Etchepareborda secretario.
$ 19,60 e. 27|2 Nº 87.517 v. 28|2|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Esp. en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por 2 días en el juicio: "CREDITO COMERCIAL ESCALADA c|ROMERO LUIS ERNESTO y otros, s|ejec." (Expte. Nº 141.747), que el martillero Carlos A. Richelme, el 2 de marzo de 1973, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará una motocicleta marca Gilera, modelo 1965, con patente de la Pcia. de Buenos Aires (Alte Brown) Nº 1069, con motor número 6606333. exhibición en Honduras 4344. Sin base, contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 19 de 1973. — Bruno Quintana, secretario.
$ 27.- e.27|2 Nº 87.685 v.1º|3|73

Nº 48

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por tres días en los autos "CAFFIERI ADOLFO c DE FRANCESCO HORACIO OSCAR y otro s|ejecutivo", expediente Nº 12537, que el martillero Rodolfo Ize, rematará el día 2 de marzo de 1973, a las 12 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042, el siguiente bien: un inmueble sito en la calle Guayquiraro Nº 558, entre Andrés Ferreyra y Miriñay, inscripto en Zona Sud Tº 2006, Fº 83, Lote 7 de la manzana 56—H, parcela Nº 7, matrícula número 2—3654 Circunscripción II de la Sección Nº 32, de esta Capital Federal. — El inmueble se encuentra ocupado por el codemandado Horacio Victorio Miróne, y su familia. — Base las 2|3 partes de la valuación fiscal, es decir $ 6.600. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del término de cinco días de aprobado el remate. — Todo en efectivo. — El inmueble es una casa de dos plantas que consta de living y comedor, baño, cocina, hall y patio en planta baja y dos dormitorios en los altos. — Visitar todos los días de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 87.595 v. 1º|3|73